

**Testeo en animales para la elaboración de productos cosméticos, según la Ley 2047 de
2020 en Colombia**

Autoras

**Tatiana Loraine Garzón Flórez
Valeria Sofía Rodríguez Guevara
Karen Michelle Trujillo Valbuena**

**Universidad Santo Tomás
División de Ciencias de la Comunicación y la Creación
Facultad de Comunicación Social Para la Paz
Bogotá, Colombia
2025**

**Testeo en animales para la elaboración de productos cosméticos, según la Ley 2047 de
2020 en Colombia**

Autoras

Tatiana Loraine Garzón Flórez

Valeria Sofía Rodríguez Guevara

https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0002209095

Karen Michelle Trujillo Valbuena

https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0002209091

Modalidad

Investigación y producción periodística

Tutora

Clara Victoria Meza Maya

Bogotá D. C., 2025

Dedicatoria

A Dios, por ser el norte mi vida, la voz que calma en medio del ruido, por la fuerza que llega cuando parece agotarse todo, por acompañar cada paso de este camino con amor y propósito, su presencia ha sido la luz que ha guiado mis decisiones, el consuelo cuando el corazón temblaba y la certeza de que todo tiene sentido si se camina a su lado. A mi mamá, mi faro constante, gracias por su amor que no se agota, por su ternura que abraza sin palabras, por su fuerza silenciosa que me levantó una y otra vez cuando quise rendirme, por ser guía, sostén y ejemplo, por enseñarme que incluso en los días más oscuros, su amor podía ser la única luz que necesitaba, este logro también es suyo.

A mi abuelita materna, gracias por ser abrigo, raíz y oración que me ha sostenido aun sin yo saberlo. Por su dulzura inagotable, por su sabiduría en silencio, por enseñarme que se puede amar profundamente desde la quietud, que la fe también se hereda, y que hay abrazos que guardan una vida entera. A mi papá, gracias por su esfuerzo incansable, por hacer posible mi formación con trabajo silencioso y amor constante, por ser pilar firme cuando lo necesité, por ser presencia que no exige, amor que no impone, pero que todo lo da. Su apoyo no solo me sostuvo, me dio alas, y su amor ha sido uno de los regalos más grandes y sagrados de mi vida.

A mi familia cercana, gracias por caminar conmigo, por estar en los momentos clave, por celebrar mis logros como propios y ser hogar en cada gesto compartido. A Michelle Trujillo y Sofía Rodríguez, por ser más que compañeras de tesis, por convertirse en amigas de mi alma, por las madrugadas sin fin, por las lágrimas compartidas, por las ideas defendidas con pasión, por enseñarme que los sueños se hacen más livianos cuando se caminan en equipo y con amor. Gracias por haberme cuidado cuando yo no podía más, por reír conmigo en medio del agotamiento y por demostrarme que este logro también es una historia de amistad profunda. A Karen Moreno, por su presencia constante, por ser compañía verdadera, por abrazar mis batallas, por acompañar sin ruido, con amor inmenso, y por recordarme con su luz que incluso en los procesos más exigentes, hay espacio para la ternura y la calma.

Y a mí misma... infinitas gracias, por no soltar el sueño, por caminar incluso cuando no quedaban fuerzas, por volver a creer cuando todo parecía demasiado lejos. Gracias por resistir,

por confiar en la voz interior que decía “sigue”, por escribir con el corazón abierto, por cuidar cada parte de este proyecto como se cuida lo que nace del alma. Este no es solo un logro académico, es un acto de amor propio, un tributo a la niña que soñó con llegar aquí, y a la mujer que hoy lo celebra sabiendo que lo logró con verdad, con coraje... y con el corazón completamente de pie. – Tatiana Loraine Garzón Florez

A portas de finalizar mi pregrado, el cual culmina con la publicación de esta investigación, siento el profundo deseo de agradecer a un grupo de personas que ha sido fundamental en este proceso. En primer lugar, a mis abuelos y padres, quienes han sido un apoyo incondicional a lo largo de toda mi vida; a mi novio, Santiago, quien se ha convertido en una motivación constante para dar siempre lo mejor de mí y me ha brindado su apoyo incondicional, especialmente en las intensas desveladas que implicó cumplir con este objetivo. De igual manera, agradezco a mis hermanas y a mí misma, pues todos hemos sido piezas esenciales para llegar hasta este momento. – Valeria Sofía Rodríguez Guevara.

A mi mamá, mi guía incondicional, gracias por educarme desde el amor, por ser ejemplo de lucha, pasión y valentía. Tu fuerza y entrega han sido la luz que me acompañó en cada paso, y tu amor, el refugio donde siempre encuentro paz. A mis abuelos, por creer siempre en mí y motivarme a seguir mis sueños. Gracias por su sabiduría, por enseñarme con amor y paciencia, y por impulsarme a nunca rendirme. A mi abuela Rosalba, quien desde siempre ha sido mi ángel de la guarda, le agradezco por haberme enseñado el amor por la lectura y la escritura, semillas que florecieron en este trabajo.

A mi familia y hermanos, por estar presentes con su apoyo constante, por sus palabras de aliento y su amor incondicional. A mi sobrino Martín, mi pequeño rayo de sol, gracias por tu risa contagiosa y tu ternura infinita, siempre encontraste la manera de hacerme sonreír en los días más difíciles en donde veía todo oscuro, y con tu alegría lograste que incluso los momentos más estresantes se llenaran de luz.

A mi compañera de cuatro patas, mi perrita Hanna, que estuvo conmigo en cada desvelo, cada lágrima y cada instante de frustración, regalándome su amor silencioso y siendo el motor que me impulsó a luchar por aquellos que no tienen voz. Este trabajo es también por ella, por los que sufren sin razón, para que sus historias sean contadas y su vida dignificada. Y, con el corazón

lleno de gratitud, me dedico este logro a mí misma. Porque sin mi esfuerzo, mi pasión y mi entrega, no estaría cumpliendo uno de los sueños más grandes de mi vida. Porque, aunque muchas veces dudé de mí, hoy me abrazo con orgullo y me demuestro que soy capaz de todo lo que me proponga, siempre y cuando crea en mí. - Karen Michelle Trujillo Valbuena.

Agradecimiento

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a todas las personas que, con su compromiso, tiempo y generosidad, hicieron posible el desarrollo de este proyecto de investigación y del reportaje audiovisual que lo acompaña. Agradecemos profundamente a las y los expertos, activistas, rescatistas, investigadores y representantes de entidades públicas y privadas que accedieron a compartir sus conocimientos y testimonios. Su participación no solo enriqueció este trabajo, sino que aportó sentido, veracidad y profundidad a una causa que exige visibilidad y acción urgente.

Extendemos nuestro reconocimiento y gratitud a nuestras tutoras, Fanny Stella Duque Gómez y Clara Victoria Meza Maya, por su orientación constante, su mirada crítica y su confianza durante cada etapa del proceso. Asimismo, agradecemos a los docentes Iván René León Garzón, Fredy Leonardo Reyes Albarracín y Nancy Cruz Hernández, cuyo acompañamiento académico, sugerencias y disposición fueron fundamentales para el fortalecimiento del enfoque, el rigor metodológico y la propuesta comunicativa de esta investigación. A todos ellos, gracias por ser parte de este recorrido que trasciende el aula y se convierte en una apuesta ética y profesional por una comunicación comprometida con la vida.

Resumen

La presente investigación aborda el fenómeno del testeo en animales para la elaboración de productos cosméticos, dermatológicos y farmacológicos en Colombia, a partir de la promulgación de la Ley 2047 del 10 de agosto de 2020. Dicha norma, que prohíbe el uso de animales en pruebas para estos fines, representa un avance significativo en la legislación colombiana en materia de bioética, derechos de los animales y responsabilidad empresarial. Sin embargo, su implementación efectiva enfrenta retos considerables que comprometen el cumplimiento real de la normativa. A través de una metodología cualitativa de corte periodístico-investigativo, este proyecto de grado identifica los principales desafíos que enfrentan las entidades estatales —como el Invima, MinCIT, Ministerio de Salud, entre otras— en los procesos de supervisión, regulación e inspección.

La investigación se centra en analizar las tensiones entre el marco normativo y la realidad industrial, evidenciando la escasa articulación interinstitucional, la falta de campañas de concientización masiva y los vacíos regulatorios derivados de la ausencia de un decreto que reglamente la Ley. Se recurre a entrevistas, revisión documental y análisis de casos para ofrecer una perspectiva holística del problema, haciendo visibles tanto los avances como las omisiones. Además, se exploran las alternativas tecnológicas disponibles para sustituir el testeo animal, así como las implicaciones sociales, científicas y éticas de adoptar una industria cosmética libre de crueldad. Esta investigación concluye con una propuesta comunicativa en forma de reportaje audiovisual seriado, que busca incidir en la opinión pública y movilizar la acción colectiva hacia el cumplimiento de la normativa.

Palabras clave: Testeo animal, industria cosmética, maltrato animal, Ley 2047 de 2020.

Abstract

This research addresses the phenomenon of animal testing for the development of cosmetic, dermatological, and pharmacological products in Colombia since the enactment of Law 2047 of August 10, 2020. This law, which prohibits the use of animals in tests for these purposes, represents a significant advance in Colombian legislation on bioethics, animal rights and corporate responsibility. However, its effective implementation faces considerable challenges that compromise actual compliance with the regulation. Through a qualitative journalistic-

research methodology, this thesis identifies the main challenges faced by state entities -such as Invima, MinCIT, Ministry of Health, among others- in the processes of supervision, regulation, and inspection.

The research focuses on analyzing the tensions between the regulatory framework and the industrial reality, evidencing the scarce inter-institutional articulation, the lack of massive awareness campaigns and the regulatory gaps derived from the absence of a decree regulating the Law. Interviews, documentary review and case analysis are used to offer a holistic perspective of the problem, making visible both the advances and the omissions. In addition, the technological alternatives available to replace animal testing are explored, as well as the social, scientific, and ethical implications of adopting a cruelty-free cosmetics industry. This research concludes with a communicative proposal in the form of a serialized audiovisual report, which seeks to influence public opinion and mobilize collective action towards compliance with the regulations.

Key words: Animal testing, cosmetics industry, animal abuse, Law 2047 of 2020.

Contenido

Dedicatoria	3
Agradecimiento	6
Resumen	7
1. Introducción	10
2. Justificación.....	13
3. Estado de arte	17
4. Planteamiento del problema de investigación.....	22
4.1 Pregunta y objetivos de la investigación periodística.....	24
5. Metodología de la investigación periodística.....	26
5.1 Elaboración del plan de trabajo	26
5.2 Búsqueda inicial de fuentes primarias y secundarias; orales y documentales.....	29
5.3 Caracterización de fuentes.....	30
5.4 Análisis	31
5.5 Valoración de seguridad, nivel de riesgo, acciones de mejora	32
6. Producto periodístico.....	33
6.1 Estructura del reportaje.....	34
6.2 Guiones de los capítulos	36
7. Análisis de la información, complementación de la información, otras voces	44
9 Conclusiones y recomendaciones	48
10 Bibliografía.....	52
11 Anexos.....	58

1. Introducción

En el contexto actual, donde los derechos de los animales, la bioética y la sostenibilidad se han posicionado como ejes fundamentales del discurso global, el testeo en animales para la elaboración de productos cosméticos, farmacológicos y dermatológicos constituye una práctica cada vez más cuestionada. Durante décadas, millones de animales han sido sometidos a experimentación, en muchos casos dolorosa y letal, con el objetivo de garantizar la seguridad de productos destinados al consumo humano. No obstante, los avances tecnológicos, el desarrollo de métodos alternativos y, sobre todo, la evolución de la conciencia social ha abierto un debate profundo sobre la legitimidad, pertinencia y necesidad de estas prácticas. A partir de ello, numerosos países han legislado para prohibir o restringir este tipo de pruebas, dando paso a una nueva era ética en la producción cosmética.

En Colombia, este cambio de paradigma encontró un punto de inflexión con la aprobación de la Ley 2047 de 2020, que prohíbe, desde el 10 de agosto de 2024, el uso de animales en pruebas para productos cosméticos y sus ingredientes. Esta ley, impulsada por actores como el Representante a la Cámara Juan Carlos Lozada y apoyada por organizaciones como PETA Latino y la senadora Andrea Padilla Villarraga, responde a una creciente demanda ciudadana por prácticas más responsables, sostenibles y respetuosas con la vida.

Sin embargo, aunque la promulgación de esta ley representa un avance notable en el reconocimiento de los animales como seres sintientes, su implementación se ha enfrentado a desafíos estructurales, culturales y administrativos que amenazan con debilitar su impacto real. Luego de su entrada en vigencia, los mecanismos de regulación, vigilancia y sanción aún se encuentran en estado de ambigüedad normativa y operativa. Entidades como el INVIMA, el Ministerio de Salud, el MinCIT y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación — designadas como responsables de supervisar la aplicación de la ley— no han articulado una estrategia conjunta que garantice su cumplimiento. Este vacío institucional plantea interrogantes sobre la voluntad política, la capacidad técnica y el compromiso ético de las autoridades frente a una norma que, si bien existe en papel, corre el riesgo de quedarse en la superficialidad de lo simbólico.

Desde una mirada crítica, este fenómeno no puede entenderse solo como un problema de implementación jurídica, sino como el reflejo de una tensión más profunda entre el avance legal y la transformación cultural. En este sentido, la investigación aquí planteada asume el reto de no

quedarse en el diagnóstico institucional, sino de explorar las dimensiones sociales, comunicativas y éticas que inciden en el cumplimiento —o incumplimiento— de la Ley 2047.

Este proyecto de grado, ubicado en el campo del periodismo investigativo y la comunicación para la paz, tiene como objetivo principal evidenciar la ausencia de implementación efectiva de dicha ley en las empresas colombianas que aún recurren al testeo animal. Para ello, se ha adoptado una metodología cualitativa de tipo interpretativo, basada en entrevistas semiestructuradas a expertos, revisión de documentos legislativos, análisis de medios y testimonio de víctimas indirectas del sistema: activistas, científicos, rescatistas y consumidores críticos. El propósito no es solo denunciar las fallas del sistema, sino también construir una narrativa que proponga caminos posibles para superar dichas fallas a través de la comunicación estratégica.

A partir de esta premisa, se diseñó como producto comunicativo de esta investigación un reportaje audiovisual seriado, pensado para su distribución en plataformas como YouTube, TikTok e Instagram. El público objetivo principal son jóvenes entre 18 y 30 años, considerados como actores de cambio por su alto consumo de contenidos digitales, su capacidad de viralización de mensajes y su creciente conciencia crítica frente a las prácticas de consumo y producción. Al mismo tiempo, se busca incidir en los actores estatales que, en última instancia, tienen la responsabilidad legal y moral de hacer cumplir la norma.

Este reportaje se concibe como una herramienta de sensibilización y denuncia, estructurado en cuatro capítulos que abordan el testeo animal desde una perspectiva histórica, legal, institucional y humana. El primer episodio contextualiza la práctica del testeo animal, sus orígenes y consecuencias éticas; el segundo reconstruye el proceso de creación y aprobación de la Ley 2047 de 2020; el tercero se centra en su cumplimiento —o falta de este— por parte de las entidades gubernamentales; y el cuarto presenta las conclusiones, desafíos y propuestas de acción para asegurar su implementación efectiva. A lo largo de estos capítulos, se recurre a imágenes documentales, entrevistas exclusivas y testimonios reales que permiten una narrativa multisectorial, directa y emocionalmente potente.

La elección del formato audiovisual no es accidental. En la era digital, donde las audiencias están fragmentadas y saturadas de información, el periodismo visual se presenta como una herramienta poderosa para generar conciencia y movilización; esta estrategia responde a la necesidad de acercar el problema del testeo animal al público general, desmitificando la práctica

y visibilizando sus consecuencias en términos concretos: sufrimiento, muerte, injusticia y opacidad institucional.

A lo largo de la investigación, se han identificado múltiples barreras que impiden la plena implementación de la Ley 2047. Entre las más relevantes, se encuentran la falta de un decreto reglamentario que defina los mecanismos técnicos y administrativos de la ley; la escasa capacitación de funcionarios y empresas sobre métodos alternativos al testeo animal; la débil fiscalización por parte de los entes responsables; y la ausencia de campañas de concientización masiva que expliquen el alcance y la importancia de la normativa. A esto se suma la resistencia de ciertos sectores de la industria cosmética, que ven en la ley una amenaza a sus modelos de negocio y acuden a vacíos legales o interpretaciones ambiguas para continuar con sus prácticas.

Frente a este panorama, la labor del periodismo investigativo adquiere una relevancia mayor, por ello, este trabajo se plantea como una pieza de intervención comunicativa que trasciende el informe académico para convertirse en un instrumento de presión social, incidencia política y transformación cultural. En definitiva, esta investigación parte de la premisa de que el testeo animal no es solo un problema técnico o normativo, sino una cuestión profundamente ética que interpela a toda la sociedad.

Adoptar una postura crítica frente a estas prácticas implica revisar nuestras formas de consumo, exigir transparencia a las marcas, fortalecer el periodismo de investigación y exigir a las autoridades que hagan valer la legislación existente. Es un llamado a construir una industria cosmética no solo libre de crueldad, sino también coherente con los valores de justicia, compasión y sostenibilidad.

Este trabajo, más allá de su valor académico, es una declaración de principios: por el derecho a la vida, por la dignidad de los animales, por la responsabilidad ética de la ciencia y por el poder transformador del periodismo. Y si pueden sufrir —como la evidencia lo demuestra—, entonces es nuestro deber no solo legislar para protegerlos, sino vigilar, denunciar y comunicar para que dicha protección se cumpla. La Ley 2047 es solo el punto de partida. Lo que está en juego es mucho más profundo: es el modelo de sociedad que estamos dispuestos a construir.

2. Justificación

La investigación sobre el testeo en animales para elaborar cosméticos, productos dermatológicos y fármacos en Colombia es un tema de gran relevancia e interés periodístico por su impacto nacional e internacional. El uso de animales en pruebas científicas plantea dilemas éticos y morales que generan controversia en la sociedad, lo que lo convierte en un tema de gran relevancia para el debate público y la toma de decisiones políticas, ejemplo de lo anterior, Juan Carlos Losada, quien es el representante a la cámara por el Partido Liberal por Bogotá y en su proyecto de ley busca regular y limitar el uso de animales en investigaciones científicas y actividades educativas, promoviendo alternativas al testeo en animales. De igual modo, el interés periodístico radica en la necesidad de informar a la población colombiana sobre las prácticas y regulaciones actuales frente al testeo en animales en la industria cosmética, dermatológica y farmacológica del país.

Por lo anterior es primordial profundizar en los avances tecnológicos y científicos que ofrecen alternativas más éticas y efectivas al uso de animales en experimentación y de qué manera las industrias logran adaptarse a estas nuevas metodologías, como es el caso de la organización Animal Defenders International (ADI) quienes han colaborado con legisladores para promover la prohibición del testeo en animales, destacando la necesidad de alternativas más éticas en la industria. Así mismo, es vital resaltar que esta investigación abarcará temas, desde el bienestar animal hasta la seguridad y eficacia de los productos que llegan a los consumidores.

Dado el creciente interés por la sostenibilidad, la responsabilidad social y el respeto por los derechos de los animales, es fundamental analizar cómo las políticas y prácticas en materia de testeo en animales pueden afectar la percepción de las marcas y la competitividad de las empresas colombianas a nivel global, tal como se demuestra en la obra de 2019: Análisis de los factores que inciden en la competitividad de las pequeñas empresas colombianas por Yeisson Tamayo, quien expresa que las empresas colombianas que adoptan prácticas más éticas, como evitar el testeo en animales, pueden posicionarse mejor en mercados internacionales, así como beneficiarse de una imagen más positiva, otorgándoles una ventaja competitiva en un mercado en el cual los consumidores valoran la ética.

Esta investigación de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Santo Tomás se articula con el programa académico mediante un enfoque interdisciplinario que fusiona elementos de ética, ciencia y comunicación que busca profundizar en el análisis crítico de las

prácticas industriales que afectan a los animales y su impacto en la sociedad, dado que se reconoce el papel crucial de la comunicación en la impronta de paz, la cual no se limita a la ausencia de conflicto, sino que implica un compromiso activo con la promoción del bienestar, la justicia y la compasión en todas las esferas de la vida. De ahí que, esta investigación busque examinar las implicaciones legales, regulatorias, científicas y éticas del testeo de animales, al tener en cuenta las narrativas, representaciones y tecnologías mediáticas, de la facultad de la Universidad Santo Tomás.

En Colombia, la legislación en cuanto al uso de animales en investigaciones científicas no es exhaustiva y específica. Aunque ya se haya impuesto la ley 2047 de 2020, esta empezó a regir a partir del año 2024, es decir que este año se podrá llevar un acompañamiento para que esa ambigüedad sobre la prohibición de estas prácticas y que seguimiento y sanciones se les hará a las empresas. Debido a que el uso indebido de animales en pruebas científicas puede exponer a las empresas a posibles demandas legales por incumplimiento de normativas ambientales y de bienestar animal en Colombia y esto puede resultar en sanciones económicas y daños a la reputación de las compañías. De igual manera, es significativo mencionar, la complejidad que se puede llegar a buscar fuentes, y que estén dispuestas a brindar información para la investigación.

En el mundo, el testeo animal es común en las investigaciones científicas, en especial con animales vivos para experimentos y estudios principalmente de enfermedades, desarrollo de medicamentos, y la seguridad de productos químicos y cosméticos. Ejemplo de lo anterior, es en el año de 1959, cuando la revista “Life” publicó un artículo, en el cual Vladímir Demikhov, conocido por ser uno de los mayores pioneros en el campo de los trasplantes de órganos, quiso llevar a cabo un experimento titulado: “El perro de dos cabezas en Rusia”. Este procedimiento consistía en unir la cabeza y las patas delanteras de un perro al cuerpo de otro, esto para crear el primer can bicéfalo en la historia con el objetivo de que los dos caninos, lograrán compartir órganos; sin embargo, aunque el experimento se llevó a cabo, en el término de nueve días, los dos perros fallecieron; de ahí que, el testeo animal ha estado presente por décadas, en las cuales los animales han sido recurso de pruebas científicas crueles, muchas veces para teorías que se hacen en el mundo de la ciencia y la tecnología.

Desde la perspectiva latinoamericana, desde ahora en adelante, la organización PETALATINO (Personas por el trato ético de los animales latino), menciona que el 95 % de los medicamentos que manifestaban ser seguros bajo el testeo animal fracasaron durante el consumo

humano, por lo que se inicia la implementación de leyes ante la experimentación en animales, promoviendo la búsqueda de alternativas más seguras y efectivas.

En el panorama colombiano, el testeo animal ha sido preocupación en lo científico y lo ético, aunque las cifras concretas sobre el número de experimentos realizados en el país son difíciles de obtener, se reconoce que diversas instituciones y empresas investigan sobre animales, abarcando campos como medicina, farmacología y cosmética. Así que, pese a los esfuerzos por promover alternativas al testeo en animales, persiste una notable ausencia de regulación y transparencia en estas actividades, lo cual cuestiona el sufrimiento y bienestar de los animales utilizados; de ahí que grupos activistas como la Asociación Colombiana Protectora de Animales (ACOPA) se han pronunciado para exigir mayor atención a esta problemática y aplicar políticas que prioricen el respeto a las formas de vida. No obstante, se enfrentan a desafíos significativos, incluida la resistencia de la industria cosmética y la falta de medidas concretas para asegurar el cumplimiento de estándares éticos y demás.

Este estudio es crucial para comprender los desafíos nacionales en este proceso investigativo, abordando el tema desde múltiples perspectivas: una revisión exhaustiva de la literatura existente, entrevistas con expertos y un análisis de las implicaciones legales y éticas de la experimentación con animales. Además, se han identificado los recursos necesarios y anticipado posibles desafíos, como la obtención de fuentes dispuestas asegurando la participación de un equipo multidisciplinario con experiencia en temas legales, éticos y científicos, las repercusiones legales de estas prácticas y también se ha planificado una gestión eficiente del tiempo. Así mismo, la relevancia del tema y su capacidad para suscitar interés periodístico, debido a los dilemas éticos y morales que plantea, subrayan la importancia de esta investigación para el debate público y la posibilidad de influir en el desarrollo de políticas y prácticas más éticas en la industria.

Es importante destacar el significado de las implicaciones legales y éticas de la experimentación con animales, es por ello que es de suma importancia, contar con un marco normativo claro que refuerce la Ley 2047 del 2020, la cual invita a que las empresas pueden construir prácticas más éticas y sostenibles, ayudando no solo al bienestar animal, sino también al ambiental; sin embargo, la resistencia al cambio y la limitada implementación de métodos alternativos en el país, la falta de claridad ante la ley, son desafíos significativos que buscamos abordar en esta investigación. Por eso hemos incluido formar un equipo multidisciplinario con

experiencia en temas legales, éticos y científicos, que nos ayudarán con herramientas cualitativas para comprender y analizar las complejidades de este proceso investigativo.

Así mismo, se anticiparon posibles desafíos, como la obtención de fuentes dispuestas a participar en la investigación, lo que nos dificulta una mayor profundización en la investigación. Este trabajo investigativo no solo abordará las repercusiones legales de estas prácticas, sino que también explorará las implicaciones éticas que se pueden llevar a cabo, considerando los dilemas morales que el testeo en animales puede llegar a impactar en la sociedad actual. Lo que ocasiona la relevancia del tema y su capacidad de lograr un interés periodístico y académico, contribuyendo así al debate público y a la posibilidad de influir en el desarrollo de políticas y prácticas más éticas en las industrias cosmetológicas, dermatológicas y farmacológicas.

Además, las oportunidades identificadas, como el poder conocer los avances tecnológicos, en métodos alternativos que pueden ofrecer el gobierno para cumplir la ley 2047 del 2020, y así lograr soluciones viables para que las empresas adopten alternativas.

Por último, esta investigación tiene el potencial de no solo contribuir a la discusión académica y profesional sobre el testeo en animales y sus impactos a nivel global, sino también de influir en la formulación de políticas públicas que promuevan una mayor responsabilidad ética en la industria cosmética, dermatológica y farmacológica en Colombia.

3. Estado de arte

BOGOTÁ

1. La entrevista realizada por el medio independiente RAYA, que tuvo como invitado a Eduardo Peña, coordinador de campañas de Latinoamérica de Animal Defenders International, gira en torno a la ley 2047 de protección animal, su impacto, aplicación y la supervisión de esta en Colombia. En esta ocasión, se encuentra que, particularmente, hay campañas y leyes que están buscando proteger a los animales de este tipo de pruebas cosméticas. La metodología empleada para el desarrollo de esta entrevista es cualitativa, donde se revisan antecedentes, en este caso la ley, y se debate con respecto a ella.

Sin embargo, es fundamental destacar que, a pesar del buen proceso investigativo, hace falta una mayor profundidad en la información expuesta en la entrevista pues, de cierta forma, hace falta un análisis, con respecto, a los mecanismos de control y su efectividad a la hora de efectuar esta normativa. Esta conversación, particularmente, al igual que esta investigación, se centra en revisar las diferentes medidas legales que existen para proteger los derechos de los animales utilizados para pruebas cosméticas. De hecho, da una fuente muy valioso y fiable para estudiar y entender los procesos legales alrededor de este tema.

https://www.facebook.com/corporacionraya2/videos/2579007122365418/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-IOS_GK0T-GK1C&ref=sharing&mibextid=w8EBqM

2. La entrevista de la revista Pesquisa Javeriana, que pertenece a la Universidad del mismo nombre, se publicó el 16 de abril de 2021 en sus redes sociales. Está es, singularmente, parte del boom mediático causado por el video viral “Save Ralph” creado y distribuido por la campaña animalista “Humane Society International”. En esta ocasión, para llevar a cabo este proceso, se implementó una metodología cualitativa donde se analizaron y revisaron las impresiones causadas por el cortometraje y el mensaje que compartía.

No obstante, conveniente es recalcar que, aunque existe una buena profundidad en la descripción y análisis del video, hay puntos en los que se pueden generar confusiones pues, en algunos apartados, se sale de contexto y se dan datos aislados del tema en cuestión. Este producto, en relación con esta investigación, brinda un antecedente interesante que ayuda a

comprender la realidad de los animales que sufren este maltrato y la importancia de los productos comunicativos al crear conciencia en quien los ve.

<https://www.facebook.com/PesquisaJaveriana/videos/testeo-en-animales-se-puede-salvar-al-conejo-ralph/964608367409351/?mibextid=w8EBqM&rdid=M2MBXhOdQ4wg0GRm>

COLOMBIA

1. La Revista Semana, publicó la investigación “No más pruebas cosméticas con animales en Colombia: proyecto de ley a sanción presidencial” el 12 de junio de 2020, esta surge desde el momento en el que en Colombia aprueban el proyecto de la ley 2047 de 2020 que ha sido mencionada a lo largo de este documento. Por eso, esta publicación de la Revista Semana busca la regulación y control de productos testeados en animales y cómo las personas manipulan los animales y las condiciones apropiadas en las que se encuentren, dado que se consideran seres sintientes. Esta investigación cualitativa se da tras recolectar datos para la explicación de ley, y más procedimientos que se han llevado a cabo para la construcción de diferentes leyes para prevaler el bienestar de los animales.

Aunque, no es muy claro la manera en la que se llevará a cabo la supervisión de los productos que contengan el logo de Cruelty-free, pues el mismo Juan Carlos dice que ellos tienen en mente que un solo departamento de la aduana, en este caso es el Instituto Nacional de Salud, será el cargado de revisar que, todos los productos cumplan con el protocolo que crearán, pero no se menciona que, el cambio de departamentos se hará apenas empiece a regir la ley, o se hará en el transcurso de los cuatro años, antes de que la ley empiece a regir. Por otro lado, la investigación nos ayuda a comprender, con mayor facilidad, en que consiste la ley y nos da un contexto más amplio sobre ella. De igual manera, resalta la importancia de conocer los procedimientos a realizar con las empresas del país, ya que solo se menciona el manejo de los productos, pero no la regulación de las empresas.

https://youtu.be/QB7LH_jcLFY

2. Noticias Caracol – Sala de prensa, publicó la entrevista “Animales que son sometidos a pruebas de laboratorio: ¿qué tanto daño les causa?”, el 16 de abril de 2021. Esta entrevista a la senadora, Andrea Padilla, surge tras ser lanzado el cortometraje de Save Ralph y como a partir de él surgen varias legislaciones o ya hay otras en pro del bienestar animal, de acuerdo con el

artículo 7 de la Ley 84 expuesta el 27 de diciembre de 1989 establece que “prohibir los espectáculos con animales en el país, tales como el rejoneo, el coleo, las corridas de toros, las novilladas, las corraleras, las becerradas, las tientas y las riñas de gallos” (Constitución Política de Colombia, 1886), por el Estatuto de Protección Animal, así también la resolución del Ministerio de Salud del 93 que menciona como las disposiciones de estas normas científicas tienen por objeto establecer los requisitos para el desarrollo de la actividad investigativa en salud según el Artículo 2. “Las instituciones que vayan a realizar investigación en humanos, deberán tener un Comité de Ética en Investigación, encargado de resolver todos los asuntos relacionados con el tema”; sin embargo, han sido normas que no han tenido su debida regulación.

De igual modo, la misma senadora menciona la falta de regulación de las normas que se han hecho en cuanto al maltrato animal, ya que como ella lo menciona, un ejemplo muy claro es Manuel Elkin Patarroyo, quien ha sido el individuo que más ha utilizado primates para la experimentación de la vacuna contra la malaria, es por ello que la senadora Padilla, menciona la falta de la regulación de las normas del 84 y el 93, pero no menciona que metodología o de qué manera se llevará un control de la ley 2047, a partir del 10 de agosto de 2024.

<https://youtu.be/M3NJK8JVXn8>

REGIONAL (LATAM)

1. Sandra Segovia, directora del grupo Todos Somos Animales, presentó el reportaje titulado “CRUELDAD ANIMAL ¿Es necesaria la Experimentación con animales?”, producido por TV UNAM en 2022. Este reportaje aborda de manera crítica la práctica del testeo animal en la investigación científica y farmacéutica, pues la investigación parte de la preocupación ética y científica sobre el uso de animales en experimentación, cuestionando su necesidad y explorando las alternativas existentes. Además, los hallazgos principales del reportaje incluyen la identificación de los sufrimientos y abusos a los que se someten los animales en laboratorios, las limitaciones científicas de extrapolar datos de animales a humanos, y el surgimiento de métodos alternativos que no involucran animales, como los modelos in vitro y la simulación por computadora.

El enfoque metodológico del reportaje es cualitativo y crítico, utilizando entrevistas en profundidad con científicos, activistas y expertos en bioética, así como la revisión de estudios de caso y testimonios de primera mano sobre el impacto del testeo animal. Así mismo, la filmación

directa de laboratorios y centros de investigación da una mirada sin intermediarios a las condiciones reales de las pruebas. Teóricamente, la investigación se enmarca en la bioética y los estudios de bienestar animal, con una fuerte influencia de la teoría crítica y los derechos animales; sin embargo, la investigación presenta vacíos, como la falta de datos cuantitativos a largo plazo sobre la eficacia comparativa de los métodos alternativos y una limitada discusión sobre el marco regulatorio global del testeo animal.

https://www.youtube.com/watch?v=8mXdrD7ncHA&ab_channel=TVUNAM

MUNDIAL

1. Vice News Specials realizó el reportaje “Inside the Monkey Lab (Dentro del laboratorio de monos)” como parte de una investigación periodística llevada a cabo por Vice News Specials. Pues, aunque no menciona su fecha de publicación, este reportaje se adentra en el mundo clandestino de la experimentación con primates en China, revelando las condiciones inhumanas en las que viven los monos en los laboratorios chinos, así como los procedimientos dolorosos a los que se reprimen en nombre de la investigación biomédica, también documenta desde el nacimiento de la cría, su transporte, hasta los experimentos en sí, arrojando luz sobre un aspecto oscuro de la ciencia moderna y planteando preguntas éticas sobre la validez de los métodos de investigación y las alternativas éticas al uso de animales en experimentación.

Así mismo, el reportaje periodístico como investigación documental emplea técnicas de filmación, entrevistas con investigadores, defensores de los derechos de los animales y empleados de laboratorio, así como la recopilación de información sobre las condiciones de vida y los procedimientos experimentales a los que se subyugan los monos, lo anterior desde una crítica hacia la experimentación con primates y está enraizada en la ética y los derechos de los animales, de ahí que, pertenece al campo del periodismo investigativo y se relaciona con la ética en la investigación científica y el bienestar animal. Por otro lado, el reportaje se relaciona con la problemática de esta investigación al abordar cuestiones éticas y de bienestar animal en la investigación biomédica, aportando información y reflexiones sobre las condiciones de vida y los procedimientos a los que son contenidos los monos en laboratorios de investigación en China, promoviendo la consideración de alternativas éticas al uso de animales en experimentación.

https://video.vice.com/en_us/video/inside-the-monkey-lab/55c38733018008e821c71e8f

2. En el episodio 09 del podcast “Lab Rat Chat”, se entrevista al Dr. Javier Guillén, representante de la European Animal Research Association (EARA). En esta entrevista a fondo, publicada en junio de 2023, se ve el testeo animal en Europa, partiendo de la necesidad de comprender las implicaciones éticas y científicas del uso de animales en la investigación, las normativas y prácticas vigentes. Así pues, los hallazgos principales incluyen la importancia del testeo animal para el avance científico y médico, las estrictas regulaciones europeas para garantizar el bienestar animal y minimizar el sufrimiento, y la promoción de métodos alternativos y el principio de las 3R (reemplazo, reducción y refinamiento). Por otro lado, la metodología de la entrevista es cualitativa, basada en preguntas abiertas que permiten explorar en profundidad las experiencias y opiniones del Dr. Guillén, dado que la investigación se enmarca en el campo de la bioética y la regulación científica, con una perspectiva interdisciplinaria que abarca la ética, la medicina y la biología; sin embargo, presenta vacíos como la falta de datos cuantitativos sobre la efectividad comparativa de los métodos alternativos y una cobertura limitada de las experiencias de otros actores relevantes.

También la investigación del Dr. Javier Guillén se relaciona estrechamente con el presente proyecto sobre el testeo animal, dado que proporciona un análisis exhaustivo de las prácticas y regulaciones europeas, lo cual es relevante para el acompañamiento que se realiza al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), además la información obtenida es crucial para entender cómo se implementan y regulan las normativas en un contexto europeo avanzado, ofreciendo comparaciones y aprendizajes aplicables al contexto colombiano.

<https://open.spotify.com/episode/0jRF02yZkZWz6rdKgcooeG>

4. Planteamiento del problema de investigación

La experimentación con animales ha sido una práctica común desde finales del siglo XIX, especialmente en la industria farmacéutica y cosmética. Aunque sus raíces se remontan a los años treinta, las primeras críticas estructuradas surgieron en 1875, cuando Lord Lodwing encabezó un movimiento en contra de la experimentación animal. Sin embargo, fue apenas en 2014 cuando el medio español elDiario.es visibilizó, desde el periodismo, el surgimiento de “Médicos contra la experimentación animal”, una organización crítica frente a estas prácticas, marcando así un hito en la cobertura mediática del tema.



Figura 1

Tomada de El Diario

En el ámbito internacional, El Mostrador, medio de comunicación chileno, destacó en 2023 que más de 200 millones de animales son utilizados anualmente en experimentos alrededor del mundo. Aunque diversos científicos cuestionan la exactitud de estas cifras, lo cierto es que el testeo animal continúa siendo una de las metodologías más implementadas, especialmente en el desarrollo de productos cosméticos. A pesar de su vigencia, la información disponible en medios sobre estas cifras es limitada y fragmentaria.



Figura 2

Tomada de El Mostrador

En el contexto colombiano, la primera cobertura relevante sobre esta problemática se dio el 3 de abril de 2019, cuando RCN Radio informó sobre la aprobación, en la Cámara de Representantes, de un proyecto de ley que prohibía el testeo en animales para la producción de cosméticos. La iniciativa fue liderada por el congresista Juan Carlos Lozada, quien impulsó esta normativa con el objetivo de garantizar la protección y el bienestar animal.

Cámara aprobó prohibición de testeo en animales para producción de cosméticos

La iniciativa está cerca de convertirse en ley de la República.

03 Abr 2019 - 02:41 pm

Laura María Sánchez Pico

Compartir

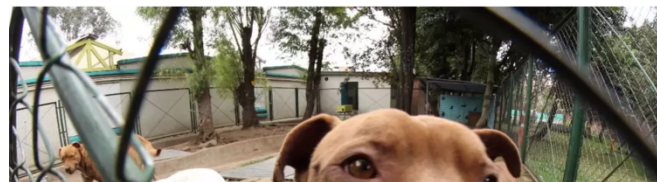


Figura 3

Tomada de El Diario

En respuesta a esta problemática, han surgido organizaciones internacionales como Cruelty Free Europe, Doctors Against Animal Experiments, PETA y la Red Española para el Desarrollo de Métodos Alternativos a la Experimentación Animal. Estas entidades no solo visibilizan prácticas de crueldad, sino que también proponen soluciones tecnológicas y éticas para sustituir el uso de animales en pruebas.

En Colombia, el compromiso legislativo se formalizó con la expedición de la Ley 2047 del 10 de agosto de 2020, la cual establece la prohibición de experimentar, importar, fabricar y comercializar productos cosméticos que hayan sido objeto de pruebas en animales. Esta ley incluye una definición clara de lo que se entiende por “producto cosmético” y fija como fecha de entrada en vigencia el 1 de enero de 2025, otorgando un plazo de transición de cuatro años para su implementación.

Pese a la importancia de esta normativa, aún existen interrogantes sobre los mecanismos de control y vigilancia que se están aplicando en el país para garantizar su cumplimiento. A medida que se acerca la fecha límite, surgen dudas legítimas sobre el nivel de preparación de las autoridades responsables, la adecuación de los recursos técnicos y financieros, y el grado de compromiso del sector cosmético en la adopción de prácticas libres de crueldad animal.

En este sentido, el presente proyecto de investigación periodística busca aportar a la comprensión crítica del estado actual de la implementación de la Ley 2047 de 2020, indagando en los desafíos institucionales, económicos y sociales que enfrenta su aplicación efectiva en Colombia. Asimismo, pretende evidenciar los avances, obstáculos y contradicciones en torno a esta política pública, en diálogo con las voces de actores gubernamentales, privados y sociales involucrados en la defensa de los derechos de los animales.

4.1 Pregunta y objetivos de la investigación periodística

4.1.1 Pregunta

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las entidades gubernamentales en la implementación y supervisión de la Ley 2047 de 2020, para garantizar que las empresas cosméticas en Colombia cumplan con la prohibición del testeo en animales?

4.1.2 Objetivos

4.1.3 Objetivo general:

Analizar el grado de implementación de la Ley 2047 del 10 de agosto de 2020 en el sector cosmético colombiano, evaluando las estrategias de supervisión y control adoptadas por las entidades gubernamentales, con el fin de identificar vacíos normativos, operativos y comunicacionales que impidan su cumplimiento efectivo antes del plazo establecido.

4.1.4 *Objetivos específicos*

1. Identificar las entidades estatales, tanto a nivel nacional como regional y local, así como los actores privados involucrados en la vigilancia del cumplimiento de la Ley 2047 de 2020, examinando los protocolos institucionales, marcos regulatorios y recursos disponibles para su implementación.

2. Documentar, a través de fuentes verificables, entrevistas y testimonios de expertos, el grado de cumplimiento de la Ley 2047 por parte de las empresas cosméticas que operan en Colombia, evaluando las estrategias de adaptación al marco normativo.

3. Evaluar las acciones, omisiones y respuestas de las autoridades competentes frente a los desafíos en la implementación y supervisión de la normativa, destacando tanto los avances logrados como las debilidades estructurales que limitan su aplicación, con el propósito de difundir recomendaciones informadas para su fortalecimiento.

5. Metodología de la investigación periodística

Esta investigación emplea un enfoque cualitativo, centrado en la interpretación de la información recolectada a lo largo de la misma y de las diferentes fuentes contrastadas; desde este planteamiento, las técnicas que se utilizarán: entrevista, observación, revisión documental, testimonio, fotografía, entre otros. La pregunta que guía esta investigación es: “¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta el Invima para implementar y supervisar que las empresas cosméticas colombianas, estén realizando el debido proceso para el cumplimiento adecuado de la Ley 2047 de 2020 por parte de las empresas y que la cumplan a cabalidad para el 01 de enero de 2025?” Tal y como lo estipula dicha norma.

Stella Martini (2018) explica que “Los insumos informativos, materia prima de la noticia periodística, contribuyen un capital muy valioso” (pág. 20). Estas fuentes ofrecen datos directos y originales que son esenciales para el desarrollo de una investigación periodística. De ahí que, las fuentes principales abarcan los campos de: la bioética, la biología, la filosofía, y la farmacología; incluso entidades como Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Invima y el Ministerio de Ambiente; también activistas por los derechos animales como colectivos y fundaciones. Por lo anterior, la revisión de estos antecedentes se llevó a cabo al examinar sus publicaciones en formatos como artículos, trabajos de grado, talleres de bioética, informes y monografías. Por lo anterior se exponen los siguientes objetivos para el cumplimiento de la investigación.

5.1 Elaboración del plan de trabajo

Este trabajo se enfoca en identificar y analizar las entidades estatales y privadas encargadas de supervisar el cumplimiento de la Ley 2047 de 2020, en especial los protocolos de vigilancia y los recursos asignados para su implementación mediante una revisión documental detallada, entrevistas a expertos y recopilación de testimonios clave. Según lo anterior, se buscará evidenciar cómo se está aplicando o no la ley, cuáles son los recursos utilizados y qué avances o deficiencias se están presentando, dado que la investigación pretende analizar de manera clara y objetiva el papel de las autoridades en la regulación de la normativa y de su impacto en las empresas involucradas.

Como primer objetivo, se considera Identificar las entidades estatales, tanto a nivel nacional como regional y local, así como los actores privados involucrados en la vigilancia del

cumplimiento de la Ley 2047 de 2020, examinando los protocolos institucionales, marcos regulatorios y recursos disponibles para su implementación.

Las personas y entidades implicadas en la regulación, desarrollo y revisión de la ley quienes, en adelante son: el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda), la Súper Intendencia Financiera de Colombia, el Gobierno Nacional, Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación (MinCiencias), el Invima, las Comisiones 5tas de la Cámara de Representantes y el Senado de la República y, por último, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MinCIT)

Estas entidades, en una ruta lineal, supervisan, penalizan y modifican el cumplimiento de la ley 2047 de 2020, la cual es creada por Juan Carlos Lozada, Representante a la Cámara de Representantes. Ahora bien, según la ley 2047 del 2020 menciona que el gobierno brinda incentivos para que las compañías busquen alternativas a la experimentación en animales, para ello trabajan de la mano con MinTIC, financiando becas que funcionan como una recompensa a quienes obedecen la ley. Por otra parte, el Invima supervisa el cumplimiento de la norma y sanciona a quienes la incumplan (personas jurídicas o naturales). Finalmente, los fondos recaudados por las multas de los infractores serán distribuidas e invertidas por la Superintendencia de Colombia y el Ministerio de Hacienda, quienes informarán al Senado del uso que se les dio a dichos dineros.

La ley tiene un fuerte componente en la prevención de la infracción, por eso, MinCIT, en compañía de empresas privadas, deberá implementar campañas que concienticen y difundan la información sobre las multas y los parámetros de la ley. A pesar del trabajo realizado por las organizaciones mencionadas, esta ley no trae consigo un decreto, por ende, tiene un vacío legal.

Ahora bien, el Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal ni el Ministerio de Ambiente y Desarrollo forman parte de los entes reguladores de la ley, pues, al ser las entidades involucradas mayormente en la protección de la fauna en el país, lo ideal sería que hagan parte de la normativa.

Para documentar, a través de fuentes verificables, entrevistas y testimonios de expertos, el grado de cumplimiento de la Ley 2047 por parte de las empresas cosméticas que operan en Colombia, evaluando las estrategias de adaptación al marco normativo, se debe llevar a cabo un proceso que combine diversas fuentes de información y herramientas de análisis. Por ende, es necesario realizar una revisión documental de los textos legislativos vinculados de dicha ley y

lograr comprenderla. Así mismo, se entrevistará y consultará con expertos, funcionarios públicos y legisladores que ofrezcan información detallada sobre el proceso de implementación.

Es así como se contrastará información con empresas que no testean en animales y se evidenciará las diferentes alternativas que se pueden llegar a obtener frente a esta práctica. Si los documentos disponibles no proporcionan suficiente claridad, se puede presentar una solicitud de acceso a la información que debería ser pública, por medio de mecanismos legales y así obtener datos más precisos para el alcance de este objetivo.

Con el fin de evidenciar mediante testimonios detallados y verificables, el grado de cumplimiento de la Ley 2047 de 2020, para determinar la efectividad de las medidas de control y supervisión establecidas por las autoridades competentes para adaptar la legislación vigente, se diseñará una guía de entrevistas semiestructuradas con preguntas clave como: ¿Cuáles son los principales impactos que ha observado en su sector tras empezar la vigencia de la Ley 2047 de 2020 el pasado 10 de agosto de 2024? ¿Cómo evalúa las medidas de control y supervisión sugeridas para implementar y llegar al cumplimiento de la Ley? ¿Ha presenciado o recibido notificaciones sobre el cumplimiento de la ley en su entorno? ¿Cuáles son los mecanismos específicos que considera que han fallado en la aplicación de la ley y por qué? ¿Qué rol desempeñan las instituciones responsables en la promoción del cumplimiento de la ley? ¿De qué manera se asegura que la capacitación y la comunicación sobre la ley sean efectivas para todos los involucrados? ¿Qué herramientas considera útiles para la implementación de la ley?

Esta información se complementará con la recolección de testimonios adicionales que profundicen en las experiencias de los entrevistados, es así como se hará la selección de las fuentes, las cuales incluirán: funcionarios de las autoridades competentes, beneficiarios y expertos, asegurando así una diversidad de perspectivas. Además, las entrevistas se llevarán a cabo con grabación de voz e imagen con consentimiento previo.

Para complementar las entrevistas, se elabora un informe comparativo con las respuestas de los actores involucrados en el proceso para identificar coincidencias, discrepancias y áreas que requieren una supervisión más exhaustiva. De ahí que la selección de testimonios priorice a aquellos actores que, por su experiencia directa con la normativa, ofrecen información clave sobre su implementación, como el Invima, MinTIC y la DIAN, así como representantes de las empresas afectadas por la normativa y organizaciones animalistas.

También se hace un seguimiento cronológico que evalúa el grado de implementación de las medidas de control durante los meses restantes del 2024, facilitando una evaluación continua y dinámica del impacto de la ley 2047 del 2020. Por lo anterior, para enriquecer el análisis, se incluyen fuentes documentales adicionales como informes oficiales de autoridades de control y auditorías, que complementan los testimonios y fortalecen la capacidad de medir el cumplimiento real y la efectividad de dicha Ley.

Evaluar las acciones, omisiones y respuestas de las autoridades competentes frente a los desafíos en la implementación y supervisión de la normativa, destacando tanto los avances logrados como las debilidades estructurales que limitan su aplicación, con el propósito de difundir recomendaciones informadas para su fortalecimiento, por ende, es necesario de: grabaciones, fotografías, testimonios y documentos en los cuales se evidencie la ley mencionada junto con la falta de un decreto reglamentario que detalle los mecanismos específicos de implementación, es así como se documentará de manera precisa todas las acciones y respuestas de dichas entidades.

Estas evidencias se presentaron ante las instancias pertinentes, quienes son mencionadas en la Ley 2047 de 2020 y analizan tanto los avances como las deficiencias en la aplicación de la normativa. Según expresa el párrafo del Artículo 5: "El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Superintendencia Financiera de Colombia presentan anualmente un informe de la inversión y ejecución de los dineros provenientes de las sanciones de esta ley a las Comisiones Quintas de la Cámara de Representantes y el Senado de la República" (Ley 2047 de 2020).

Asimismo, en el Artículo 7, se mencionan las medidas para la promulgación y cuidado de los animales de la siguiente manera: "El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el apoyo de las empresas privadas, implementan campañas para difundir la prohibición de experimentación de productos cosméticos en animales y el cuidado de nuestras especies" (Ley 2047 de 2020).

Con el fin de analizar el impacto de la regulación en las prácticas de las empresas que realizan pruebas en animales en Colombia, se contrasta con aquellas que no hacen parte de esta praxis y así se evalúa cómo pueden ajustar sus prácticas a las nuevas normativas.

5.2 Búsqueda inicial de fuentes primarias y secundarias; orales y documentales

La búsqueda inicial de fuentes para esta investigación se enfocó en diversas estrategias para obtener una visión completa y fundamentada del testeo animal. En primer lugar, se revisaron

investigaciones previas y noticias relevantes sobre el tema, tanto a nivel mundial como en Colombia. Así mismo, se utilizaron plataformas académicas como Google Academy y SciELO, así como estudios realizados en universidades del país, también se consultaron reportajes en diversos medios de comunicación y se accedió a información en instituciones especializadas, como la Biblioteca Luis Ángel Arango y la Cinemateca de Bogotá. Estas fuentes dieron una perspectiva informada y actualizada sobre el testeo animal y sus implicaciones legales, para garantizar la calidad y la relevancia de las fuentes, se consideró a Camps y Pazos (1996), para identificar fuentes y tener más claridad entre las primarias y secundarias.

Las fuentes primarias incluyeron testimonios de personas que han observado y experimentado el impacto del testeo animal, así como expertos que han contribuido significativamente a la creación de leyes en el país como Juan Carlos Losada, quién es representante a la Cámara por el Partido Liberal e integra la Comisión Primera; otro autor destacado es Richar Aguilar, senador de Cambio Radical, quien también ha coautorado iniciativas para prohibir el testeo de animales en cosméticos, Aguilar ha enfatizado la importancia de esta ley como un avance en la defensa de los derechos de los animales en Colombia.

Por otro lado, las fuentes secundarias abarcaron información proporcionada por organizaciones opuestas al testeo animal e instituciones han ayudado a que se hayan realizado los proyectos de ley para regular el testeo animal y, por último, las que lo practican para comercializar sus productos, como las empresas que no realizan esta práctica. La organización People for the Ethical Treatment of Animals (PETA) señala que "las alternativas al testeo animal están avanzando y cada vez se utilizan más en lugar de métodos tradicionales" (PETA, 2022). Adicionalmente, se recompilaron datos de archivos periodísticos, material audiovisual y estadísticas relevantes para enriquecer el análisis, pues esta metodología nos permitió obtener una visión integral y detallada del estado actual del testeo animal y sus repercusiones legales y sociales.

5.3 Caracterización de fuentes

Para la selección de las fuentes en esta investigación, se consideraron diversos aspectos claves. Primero, se identificaron organizaciones que se abstienen del testeo animal, obteniendo información directamente de los fundadores de estas marcas. A continuación, se investigó el colectivo animalista Plataforma ¡ALTO! Participa en el congreso, contribuyendo a la creación de leyes relevantes en el país. Entre las fuentes destacadas, hay dos que han sido cruciales en la

formulación de la Ley 2047 de 2020, central en esta investigación. Además, se seleccionaron testimonios y experiencias de personas y fundaciones dedicadas al rescate de animales, quienes han presenciado de primera mano los impactos del testeo animal como el docente Edgar Alonso Garzón Díaz. Para complementar la información, se incluyó la perspectiva de un experto de la industria farmacéutica. Finalmente, para una comprensión profunda de la Ley 2047 y sus implicaciones, se consultaron expertos en derecho por parte del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás, quienes aportan un conocimiento detallado sobre el marco legal y su aplicación. Estas fuentes proporcionan una visión integral y fundamentada, esencial para el desarrollo de esta pesquisa.

5.4 Análisis

Con la información obtenida, se estructura un análisis exhaustivo que jerarquiza los datos en función de su pertinencia y relación con los objetivos específicos. En primer lugar, se evalúa el papel de las entidades responsables de la implementación de la Ley 2047 de 2020, determinando qué protocolos de supervisión se están cumpliendo y con qué recursos, tanto financieros como tecnológicos, se está operando; en segundo lugar, se presta especial atención a los casos en los que las autoridades logran avances visibles, como la reducción de la experimentación animal y también la implementación de incentivos, así como aquellos donde se evidencian deficiencias significativas, como la falta de campañas de concienciación o vacíos legales. De ahí que este análisis permita identificar con claridad qué se está haciendo, qué no se está ejecutando adecuadamente y qué áreas requieren mayor seguimiento.

El análisis también incluye una comparación detallada entre las expectativas de la ley y la realidad observada en el terreno. Para ello, se confrontan los testimonios de actores clave como representantes del Invima, MinTIC, empresas privadas y colectivos animalistas, con los informes oficiales y la documentación disponible. De igual modo, se aplica una rúbrica de evaluación que contempla criterios como la eficiencia en la asignación de recursos, la coherencia entre las acciones implementadas y los plazos establecidos; así mismo, se evidencia el impacto concreto en las empresas y la sociedad. Lo anterior permite establecer una visión más detallada sobre cómo se ve afectada la industria cosmética y de investigación en Colombia, así como las áreas que necesitan reformas o nuevas estrategias, acorde al proceso del testeo animal.

Finalmente, los hallazgos se sintetizan en un informe que destaca los logros y las deficiencias en la aplicación de la ley, ya que el análisis permite identificar patrones y tendencias en la

implementación de la normativa y prever sus implicaciones a largo plazo. Así, se ofrece una visión clara y fundamentada sobre cómo las autoridades pueden optimizar los mecanismos de supervisión y sanción, garantizando así el cumplimiento efectivo de la ley y la protección de los animales.

5.5 Valoración de seguridad, nivel de riesgo, acciones de mejora

La Ley 2047 de 2020 revela un marco de supervisión estatal y privada que, enfrenta algunos riesgos derivados de vacíos legales y la dispersión de competencias entre las entidades regulatorias. La atención de un decreto reglamentario que delimita claramente los mecanismos específicos de implementación, vigilancia y sanción presenta un desafío significativo para la efectividad de la normativa. Además, aunque diversas entidades son responsables de supervisar la implementación, existen limitaciones al no incluir instituciones claves en la protección animal, como el Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, lo cual podría afectar la aplicación integral de la ley en lo referente a la regulación de pruebas en animales.

Ante estos retos, es esencial proponer acciones de mejora que fortalezcan el cumplimiento y la evaluación de la Ley 2047 del 2020. Una medida prioritaria es la formulación de un decreto reglamentario que elimine las ambigüedades y brinde un marco claro de actuación para todas las entidades involucradas. Asimismo, resulta fundamental definir indicadores precisos para medir el impacto de la normativa y la efectividad de sus campañas de concientización, lo cual permitiría evaluar de forma continua y detallada el cumplimiento de la ley en las empresas supervisadas. La inclusión de protocolos de protección de datos también es crucial, ya que la recolección de testimonios e información empresarial requiere de medidas robustas para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos.

Finalmente, establecer canales de comunicación efectivos entre las entidades de control y las empresas reguladas contribuiría a reducir las lagunas informativas y promovería una aplicación más homogénea de la normativa. La supervisión de los fondos recaudados por sanciones y el seguimiento a los incentivos establecidos por la ley son acciones claves para evaluar el impacto real de la normativa y asegurar que los recursos sean invertidos con transparencia y alineados con los objetivos de protección animal.

6. Producto periodístico

En Colombia, la Ley 2047 de 2020 marcó un antes y un después al prohibir el uso de animales en pruebas para la elaboración de productos cosméticos. Este paso histórico no solo responde a la presión social y a las tendencias globales hacia un consumo ético, sino que también plantea desafíos importantes en su implementación y supervisión. Nuestro reportaje audiovisual, busca evidenciar la ausencia de la implementación de la Ley 2047 del 10 de agosto de 2020, en las entidades colombianas, que regulan el testeo en animales durante la creación de productos cosmetológicos. Teniendo en cuenta lo anterior, se realizará un reportaje audiovisual informativo, ya que como menciona Martini (2020), "la noticia debe ser entendida como un fenómeno social que refleja las preocupaciones y demandas de la sociedad, lo que la convierte en un elemento clave para la participación ciudadana."

Es crucial que este reportaje no solo alcance a los jóvenes, sino también a las entidades involucradas en la implementación y supervisión de la Ley 2047 de 2020. Esto garantizará que los actores clave en la esfera pública sean conscientes del impacto de sus acciones y decisiones, promoviendo una reflexión sobre su responsabilidad en el cumplimiento de la normativa. El público objetivo principal son jóvenes, esto debido a que son usuarios activos en redes sociales, con un alto consumo de contenido audiovisual breve y dinámico. Es por ello por lo que se decidió utilizar las plataformas de TikTok e Instagram como principales canales de difusión del reportaje, aprovechando sus formatos visualmente potentes y su capacidad de viralización. A través de estas redes, se buscará maximizar el alcance, adaptando fragmentos del contenido principal en cápsulas de 30 segundos a 1 minuto que inviten a explorar el reportaje completo.

Instagram:

https://www.instagram.com/bellezamanchadadecrueldad?igsh=dmZqbndzY2g3MTRm&utm_source=qr

TikTok: https://www.tiktok.com/@bellezamanchadacrueldad?_t=ZS-8vz7PJGFBOZ&_r=1

Para ello, se utilizarán los colores blancos, negro y rojo como elementos clave en su promoción y diseño visual, Peters (2018) subraya que "Los elementos visuales bien diseñados son esenciales para captar la atención y fomentar una conexión emocional con la audiencia; el uso de símbolos específicos puede reforzar el mensaje y generar un impacto duradero." Así mismo, se creará un logo que será sello rojo con la silueta de un perro de raza Beagle o un Cuy, acompañado de las palabras "Testeo Animal Denegado", se escogió esta idea debido a que estos

suelen ser los animales que más se utilizan en el testeo animal, junto con los conejos y los ratones.



6.1 Estructura del reportaje

El reportaje "Belleza manchada de crueldad: El impacto de la ley que prohíbe el testeo animal para la industria cosmética en Colombia" es un seriado de cuatro capítulos, con duración entre 5 y 7 minutos cada uno, difundidos a través de la plataforma de YouTube. Acude a la prescripción de los expertos, junta a testimonios de quienes que han rescatado animales que hayan sido víctimas del testeo animal, imágenes impactantes y las "acciones" que se ha llevado a cabo en las instituciones para el cumplimiento de la Ley 2047 del 2020.

El primer capítulo, "Tras el rastro del silencio", contextualiza a la audiencia sobre las prácticas de testeo animal previas a la ley, informando cómo estas afectaban a los animales. De

igual manera, se mencionará cómo este tema empezó a ser relevante, haciendo que llegará a Colombia y dejando un final abierto para darle paso al siguiente episodio.

<https://youtu.be/oHF1P8Yy2bo?si=VPsCJ1C6jnavlt7>

El segundo capítulo, “Reglamentación pendiente, justicia ausente”, se enfoca en la creación de la Ley 2047 de 2020, destacando el papel de los actores políticos, sociales y académicos en su desarrollo. A través de entrevistas exclusivas con líderes como la senadora Andrea Padilla y Representante de la Cámara y autor de la ley, Juan Carlos Lozada, quien nos explicará cómo nace este proyecto de ley en el país, creando así debates y desafíos para lograr la aprobación de esta normativa. <https://youtu.be/3ojuCkcOxU8?si=E56mKYdxlgUf2m>

El tercer capítulo, “El futuro no se prueba en animales”, se enfocará en el cumplimiento de la Ley 2047 de 2020, destacando el papel de las principales entidades estatales involucradas en su implementación y supervisión, tales como el Ministerio de Hacienda, el INVIMA, el Ministerio de Salud, la Superintendencia Financiera de Colombia, el Gobierno Nacional, el Ministerio de Ciencia, las Comisiones Quintas de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, así como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT). Además, se abordará la contribución de las empresas privadas, que desempeñan un rol clave al adaptar sus procesos productivos a la nueva regulación, incluyendo casos específicos como las empresas Trendy y Soo - Belleza del Oriente. Este capítulo integrará también diferentes perspectivas expertas. Entre ellas, la participación de Magnolia Martínez, representante de PETA Latino, quien aportará un enfoque sobre los derechos de los animales y el impacto regional de la ley, así como testimonios de científicos que analizarán los avances tecnológicos y las oportunidades que la normativa representa para la innovación en Colombia. <https://youtu.be/UTyHDlioKgQ?si=-PL4wpWV-4n1PoAN>

Un elemento humano crucial será la inclusión de historias reales de adopción de animales previamente utilizados en prácticas de testeo, mostrando cómo estas vidas han cambiado tras la implementación de la ley. Estas narrativas buscan conectar emocionalmente con la audiencia, visibilizando las consecuencias de estas prácticas y los beneficios tangibles de la prohibición. En conclusión, el tercer capítulo no solo analizará el cumplimiento de la Ley 2047 de 2020, sino que ofrecerá una visión integral basada en fuentes diversas, otorgando voz a todas las partes involucradas y subrayando la relevancia social, ética y tecnológica de esta normativa, esto es importante ya que como señala Freeman (1984) "El diálogo con expertos y partes interesadas es

fundamental para comprender las complejidades de una normativa y sus impactos en diferentes sectores."

El cuarto capítulo "Testigos del dolor, voces de cambio", será el cierre del reportaje y estará dedicado a integrar las conclusiones y resultados más relevantes de la investigación, ofreciendo una perspectiva global sobre el impacto de la Ley 2047 de 2020 en la industria cosmética y en la protección de los animales en Colombia. De igual manera, se visibilizará si las entidades involucradas lograron realizar o no avances frente al cumplimiento de la ley, para ello el componente fundamental será la presentación de la acción de cumplimiento interpuesta en colaboración con el Representante a la Cámara Juan Carlos Lozada. De igual manera, este capítulo se centrará en la confrontación a las autoridades competentes, evaluando su respuesta, acciones y capacidad para implementar, supervisar y hacer cumplir la Ley 2047 de 2020.

https://youtu.be/GX_GGLdWIS8?si=F7z0mxcJqqTYsXXX

Este reportaje audiovisual no solo busca informar, sino también incentivar la formación de conciencia y fomentar el debate sobre la implementación y cumplimiento de la Ley 2047 de 2020 en Colombia. A través de un enfoque estratégico en redes sociales como TikTok e Instagram, el reportaje no solo pretende alcanzar a un público joven, sino también amplificar su mensaje hacia entidades gubernamentales, empresas y ciudadanos interesados en el bienestar animal y la innovación ética. Meikle (2016) argumenta que "Las redes sociales han transformado la comunicación al permitir que los mensajes sean fragmentados, accesibles y altamente compartibles, características esenciales para impactar en audiencias jóvenes.". Así mismo, este proyecto, respaldado por testimonios, entrevistas con líderes clave y casos reales, ofrece una visión multifacética de los desafíos, logros o no cumplimientos relacionados con la Ley 2047 de 2020.

6.2 Guiones de los capítulos

GUIÓN CAP 1 - TRAS EL RASTRO DEL SILENCIO

Duración estimada: 5–7 minutos

[INICIO]

Imagen de disclaimer

(Pantalla en negro. Sonido ambiente: animales en laboratorio de testeo.)

PANTALLA EN NEGRO CON LAS SIGUIENTES FRASES: "Detrás de cada labial, cada champú, cada crema... hubo miles de ojos que nunca se volvieron a abrir."

(Entra el cabezote y el capítulo)

NARRADOR: " En Colombia, el testeo en animales para cosméticos no es una práctica local. Sin embargo, el país importa una gran cantidad de productos que han sido probados en laboratorios de otros países. Durante décadas, la industria cosmética recurrió a un método cruel y obsoleto: el testeo en animales. Una práctica disfrazada de necesidad científica, que hoy en día carece de justificación. "

[BLOQUE 1: CONTEXTO HISTÓRICO]

NARRADOR: "Para entender la magnitud de esta práctica, hay que remontarnos a sus orígenes."

(Imágenes de archivo: Laboratorios de los años 50, científicos aplicando pruebas en conejos, diagramas antiguos de pruebas de toxicidad.)

NARRADOR: "La justificación era clara: garantizar que los productos fueran seguros para los humanos. Pero, (Corte a pantalla negra con la pregunta en letras blancas) ¿Era necesario?

Entrevista de Yani Mateus (explica es un día de un animal en un laboratorio)

[BLOQUE 2: LA CRUELDAD DETRÁS DEL TESTEO]

NARRADOR: "Millones de animales fueron sometidos en pruebas dolorosas. Pruebas que ni siquiera garantizaban resultados concluyentes."

(Imágenes de conejos con lesiones y monos siendo usados en experimentaciones.)

Entrevista a Johan Moreno/Biólogo (alternativas al testeo)

(Corte a pantalla negra con la pregunta en letras blancas: "¿Era necesario?")

NARRADOR: "El testeo en animales no solo es innecesario, sino que somete a los animales a procedimientos extremadamente dolorosos y angustiantes. A continuación, algunas de las pruebas más utilizadas en la industria cosmética."

(Video de animales en laboratorios)

"El test de Draize, por ejemplo, consiste en aplicar sustancias químicas directamente en los ojos de los conejos inmovilizados. Durante varios días, los animales permanecen con los ojos abiertos

a la fuerza, sufriendo irritación, ulceraciones y pérdida de la visión. No reciben anestesia ni tratamiento, y en muchos casos, son sacrificados al final de la prueba."

(Imágenes de conejos que han sido utilizados para este test.)

[BLOQUE 3: EL CAMBIO GLOBAL Y SU IMPACTO EN COLOMBIA]

Entrevista de Magnolia/ Activista de Peta y Doc. En ciencias ambientales. (impacto que tiene peta a nivel mundial)

NARRADOR (voz firme, tono investigativo): "Antes de 2020, Colombia no contaba con una regulación que prohibiera el testeo en animales para cosméticos, permitiendo que la industria operara sin restricciones en este ámbito. La creciente presión de organizaciones animalistas y el impulso de líderes políticos llevaron a un debate que transformaría el marco legal del país.

No se trataba solo de prohibir la experimentación dentro del territorio nacional, sino de cerrar las puertas a la importación de productos testeados en otros mercados. La aprobación de la Ley 2047 de 2020 representó un avance crucial, pero dejó en evidencia vacíos en su implementación y control, fomentando serias dudas sobre su cumplimiento real. "

(imágenes de animales en laboratorio, Flashback rápido: noticias sobre la ley 2047 y tomas del congreso)

CIERRRE:

NARRADOR:

Una ley que prometía el fin de la crueldad en los laboratorios... Un triunfo histórico para los derechos de los animales en Colombia... Pero ¿realmente se está cumpliendo?"

(Corte a pantalla negra con la pregunta en letras rojas, aparece sello, avance de siguiente capítulo y créditos)

CAP 2 – REGLAMENTACIÓN PENDIENTE, JUSTICIA AUSENTE

[INICIO]

Imagen de disclaimer

(Pantalla en negro. Título del documental y del capítulo 4, sonido ambiente: voces en el Congreso, murmullos de discusión, sellos oficiales estampándose sobre documentos.)

NARRADOR (voz firme, tono investigativo):

"Una ley que prometía el fin de la crueldad en los laboratorios... Un triunfo histórico para los derechos de los animales en Colombia... Pero ¿Cómo nació la iniciativa contra el testeo en animales?, ¿Quiénes la impulsaron? ¿Qué rol tuvo la presión social e internacional?

NARRADOR:

"Exploraremos el proceso detrás de la creación de la Ley 2047 de 2020, los debates que desató y los desafíos que enfrentó para convertirse en realidad."

(Transición a imágenes del Congreso colombiano.)

JUAN CARLOS LOZADA (Flash de su entrevista en Semana)

[BLOQUE 1: EL NACIMIENTO DE LA LEY]

NARRADOR: " La Ley 2047 de 2020, promovida por el congresista Juan Carlos Lozada, fue creada con el objetivo de alinear a Colombia con los estándares internacionales en materia de protección animal. Fue aprobada el 10 de agosto de 2020, convirtiendo al país en el primero de América Latina en prohibir las pruebas cosméticas en animales. Sin embargo, la ausencia de decretos reglamentarios y de controles efectivos ha permitido que productos importados, desarrollados mediante pruebas en animales, sigan ingresando y comercializándose en el mercado colombiano.

(Imágenes que apoyan el texto.)

JUAN CARLOS LOZADA (Video entrevista de Semana)

NARRADOR: "Pese a su aprobación, la normativa presenta serios vacíos legales que dificultan su aplicación efectiva. Actualmente, no existen decretos que definan los mecanismos de control y supervisión, lo que impide que las entidades estatales hagan cumplir la normativa de manera rigurosa. Esta falta de fiscalización y ausencia de lineamientos concretos deja en evidencia la fragilidad del marco normativo y la necesidad urgente de una reglamentación que garantice su cumplimiento. "

(Flash de imágenes que apoyan el texto.)

[BLOQUE 2: LOS DEBATES Y LA OPOSICIÓN]

NARRADOR:

"Sin embargo, no todos estaban de acuerdo. La industria cosmética y ciertos sectores científicos manifestaron su preocupación."

ANDREA PADILLA (Senadora, entrevista de Caracol)

(Imágenes que apoyan el texto)

[BLOQUE 3: ¿UNA LEY QUE SE CUMPLE?]

NARRADOR:

"La Ley 2047 fue aprobada con un mensaje contundente: el testeo en animales debía desaparecer de la industria cosmética en Colombia. Pero, cuatro años después... ¿se está cumpliendo realmente?"

(Imágenes que apoyen el texto.)

EXPERTA EN DERECHOS ANIMALES DIANA SANTACRUZ (entrevista)

¿La ley es suficiente? ¿Cómo combatirlo?

[CIERRE CON GANCHO PARA EL SIGUIENTE CAPÍTULO]

NARRADOR:

"El testeo en animales está prohibido Al menos en Colombia.... Aun así, los productos provenientes de la importación escapan de estas normativas: ¿qué pasa si las pruebas se realizan en otros países? ¿Cómo se controla el origen de los productos que consumimos?"

(Pantalla en negro. Voz en off, tono intrigante.)

Experto #5 Yanis (Abre bocas)

NARRADOR:

"¿qué tan efectivo ha sido el control sobre la ley? ¿Cómo responden las autoridades ante estas denuncias? Estas preguntas encontraran respuestas en el siguiente capitulo"

(Pantalla en negro. Logo del reportaje con efecto de sello rojo)

CAP 3 - EL FUTURO NO SE PRUEBA EN ANIMALES

GUION CAPÍTULO 3 – "¿SE ESTÁ CUMPLIENDO LA LEY?"

Duración estimada: 5–7 minutos

Imagen de disclaimer

[INICIO]

(videos del anuncio de la ley 2047 del 2020.)

NARRADOR (voz firme, tono de investigación):

"Han pasado más de cuatro años desde que Colombia se convirtió en el primer país de América Latina en prohibir el testeo en animales para productos cosméticos. La Ley 2047 de 2020 prometía marcar un hito en la protección animal. Sin embargo, (Corte a pantalla negra con las preguntas en letras blancas) ¿quién vigila su cumplimiento?, ¿cuáles son las entidades responsables? Y, lo más importante: ¿se está cumpliendo realmente?"

(Imágenes rápidas: sobre titulares de la ley, videos de perros en laboratorio)

(Entra el cabezote y el capítulo)

[BLOQUE 1: EL ROL DEL ESTADO]

NARRADOR:

"El cumplimiento de la Ley 2047 de 2020 recae, en gran parte, sobre entidades estatales que deben garantizar su implementación y vigilancia. Entre ellas se encuentran el Ministerio de Salud, el INVIMA, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), el Ministerio de Hacienda, la Superintendencia Financiera y las Comisiones Quintas de la Cámara y del Senado."

(adjuntar carta de cumplimiento, grafico con los logos de cada entidad implicada)

NARRADOR:

"En efecto, el artículo 6 de la Ley 2047 exige que el Gobierno Nacional expida los reglamentos necesarios para su ejecución. Sin embargo, a la fecha, no se ha emitido ningún decreto que establezca parámetros de control, verificación, ni sanción frente a los productos importados o fabricados que incumplan la ley."

(adjuntar la ley 2047 y su artículo 6)

[BLOQUE 2: EMPRESAS Y RESPONSABILIDAD PRIVADA]

NARRADOR:

"En ausencia de reglamentación, algunas empresas nacionales han adoptado voluntariamente prácticas éticas, alineándose con estándares internacionales como el de la certificación Leaping Bunny o Cruelty Free International." (imagen de productos con el logo)

(Imágenes de laboratorios nacionales trabajando con modelos alternativos in vitro y cultivos celulares.)

Entrevista Zaray Londoño - cosmetóloga (Impacto de la ley en la cosmetología)

[BLOQUE 3: DESAFÍOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN ESTATAL]

(Tomas de la ley, del congreso y productos cosméticos)

NARRADOR: "Luego de 8 meses del plazo límite establecido por la Ley 2047, el Estado colombiano no ha desarrollado un sistema de trazabilidad que permita identificar el origen y los métodos de prueba de los productos cosméticos importados."

Entrevista Yani Mateus (Obstáculos de las empresas que testan en animales)

" Esta ley representa un cambio estructural en la industria cosmética, pero si las entidades que deben hacerla cumplir —como el Invima — no cuentan con los recursos, la articulación interinstitucional o incluso la voluntad necesaria para aplicarla, la norma corre el riesgo de ser archivada. "

Entrevista Mauricio Sánchez, bioético (efectividad de la ley)

[CIERRE CON GANCHO PARA EL SIGUIENTE CAPÍTULO]

NARRADOR:

"Hoy, la Ley 2047 de 2020 es un hito en papel. Sin embargo, con un déficit de reglamentación, sanciones y trazabilidad, su cumplimiento es incierto. Y en ese vacío, los productos testados en otros países siguen entrando a Colombia."

(adjuntar respuestas de las entidades frente al acta de cumplimiento que se le envió a los ministerios a cargo de la vigilancia de la ley.)

NARRADOR:

¿Qué evidencian los testimonios y hallazgos recopilados sobre la implementación real de la Ley 2047? ¿Cuáles son las conclusiones clave respecto al rol y la eficacia del Estado? ¿Y cómo avanzan los métodos alternativos como vía concreta hacia una industria cosmética libre de crueldad en Colombia?, son preguntas que daremos respuesta en el próximo capítulo"

(Corte a pantalla negra con las preguntas en letras blancas, aparece sello, avance de siguiente capítulo y créditos)

CAP 4 - TESTIGOS DEL DOLOR, VOCES DE CAMBIO

Duración estimada: 5–7 minutos

[INICIO]

Imagen de disclaimer

Clip de la entrevista de Magnolia

(Pantalla en negro, título del documental y del capítulo 4)

NARRADOR (voz firme, tono reflexivo):

"Durante meses investigamos el camino que ha recorrido la Ley 2047 de 2020 desde su aprobación. Este capítulo final presenta las conclusiones, los desafíos y lo que está en juego."

(Imágenes que apoyan el texto)

Entrevista de Yani Mateus

NARRADOR:

"Conciencia, exigencia y acción. La ciudadanía informada es clave. Apostar por una ciencia sin crueldad no es una tendencia: es una urgencia ética, científica y política."

(Imágenes que apoyan el texto)

[BLOQUE 1: VOCES QUE INTERPELAN]

Entrevista de Magnolia Martinez

Entrevista de Mauricio Sanchez

Entrevista al dueño de Camp Beagle

NARRADOR:

"La Ley 2047 de 2020 prohíbe el testeo en animales para productos cosméticos. Pero a casi cinco años de su promulgación, su implementación sigue incompleta."

[BLOQUE 2: RESPUESTAS Y AUSENCIAS]

Testimonio Ragis y Lexi

[CIERRE – CONCLUSIONES Y LLAMADO A LA ACCIÓN]

NARRADOR:

"Tras analizar documentos, contrastar fuentes oficiales y entrevistar a voces clave, la conclusión es clara: la Ley 2047 de 2020 no se está cumpliendo."

(Imágenes que apoyan el texto)

Entrevista de Johan Moreno

"La falta de reglamentación, la escasa articulación entre entidades, la ausencia de control en importaciones y la falta de sanciones, convierten esta ley en una promesa inconclusa."

(Pantalla en negro. Sello LOGO)

7. Análisis de la información, complementación de la información, otras voces

El testeo animal en la industria cosmética representa un reto ético y científico que, en el caso de Colombia, encuentra en la Ley 2047 de 2020 una oportunidad para transitar hacia un modelo más sostenible y humano. Sin embargo, este cambio enfrenta desafíos estructurales y culturales que amenazan con limitar su efectividad. Para empezar, uno de los hallazgos más críticos es la falta de un marco reglamentario claro que permita implementar efectivamente la Ley 2047; aunque la norma establece la prohibición del testeo animal en cosméticos, su aplicación sigue siendo débil debido a la ausencia de un decreto que defina procedimientos específicos y sanciones contundentes. Según Nussbaum (2022), "las leyes sin un marco de implementación carecen de fuerza y, en muchos casos, perpetúan la inacción". En el caso colombiano, esta debilidad normativa crea incertidumbre entre las empresas, que no encuentran directrices claras para adaptarse al nuevo entorno regulatorio. Lo anterior deja abierta la posibilidad de incumplimientos, especialmente en una industria que opera en mercados internacionales con regulaciones divergentes.

En este mismo sentido, el análisis destaca la resistencia corporativa como una barrera significativa para la adopción de alternativas al testeo animal. En la matriz de análisis se evidencian argumentos frecuentes de la industria cosmética relacionados con la percepción de que las pruebas en animales son más fiables, económicas y aceptadas en ciertos mercados internacionales, como China. Esta resistencia refleja una mentalidad que prioriza el cumplimiento de normativas externas sobre los principios éticos locales. Bagnall (2016) subraya que "la dependencia de estándares internacionales permisivos perpetúa prácticas arcaicas, incluso en contextos donde hay un deseo social y legal de cambio". De este modo, se pone de manifiesto la necesidad de políticas que refuercen la soberanía normativa de Colombia y su capacidad para establecer estándares éticos propios.

Por otro lado, se identificó un impacto limitado de las iniciativas de sensibilización y educación pública. Aunque se reconoce un aumento en la sensibilidad social hacia el sufrimiento animal, las campañas educativas actuales no logran articular un mensaje claro y contundente que motive cambios en el comportamiento de los consumidores. Como señala Goodall (1990), "el conocimiento es el primer paso hacia el cambio, pero debe ir acompañado de una narrativa convincente que inspire acción". En este contexto, el desconocimiento generalizado sobre las alternativas tecnológicas y sus beneficios éticos y económicos perpetúa la indiferencia de los consumidores frente a las prácticas de testeo animal. Esto subraya la necesidad de programas educativos que conecten los valores éticos con las decisiones de consumo, fortaleciendo el poder de la demanda social como herramienta de cambio.

En el ámbito tecnológico, los avances en métodos alternativos al testeo animal, como los cultivos celulares, las simulaciones computacionales y los modelos de piel humana, representan una oportunidad tangible para superar las limitaciones de los métodos tradicionales. Hartung (2008) resalta que "los métodos *in vitro* no solo son más rápidos y precisos, sino que también ofrecen ventajas económicas a largo plazo". No obstante, la implementación de estas tecnologías en Colombia está limitada por barreras económicas y educativas. Muchas empresas locales carecen de los recursos financieros y la capacitación técnica necesarios para adoptar estas alternativas, lo que refuerza su dependencia de métodos obsoletos. Este hallazgo pone en evidencia la necesidad de incentivos gubernamentales y programas de formación que permitan a la industria colombiana acceder a estas tecnologías y aprovechar sus beneficios.

Desde una perspectiva global, la falta de uniformidad en las regulaciones internacionales se identifica como un obstáculo significativo para la eliminación del testeo animal. Mientras que regiones como la Unión Europea han avanzado hacia la prohibición total de estas prácticas, otros mercados clave, como Asia, aún exigen pruebas en animales para ciertos productos. Singer (1975) argumenta que "la moralidad no debe detenerse en las fronteras nacionales; lo que es éticamente inaceptable en un lugar debería serlo en todos". Esta disparidad regulatoria no solo perpetúa el testeo animal, sino que también crea desafíos adicionales para las empresas colombianas que buscan competir en mercados globales, resaltando la importancia de promover una armonización internacional de normas que elimine estas contradicciones y facilite una transición global hacia métodos libres de crueldad.

El análisis también evidencia la importancia de la responsabilidad corporativa como motor de cambio en la industria. Las empresas que lideran la transición hacia prácticas éticas no solo ganan la confianza de los consumidores, sino que también fortalecen su posición en el mercado. Freeman (1984) sostiene que "la responsabilidad hacia los stakeholders incluye el bienestar de todos los actores afectados por las operaciones de la empresa, incluyendo los animales". Este enfoque no solo es moralmente correcto, sino también estratégicamente ventajoso en un mercado cada vez más consciente de los valores éticos. Sin embargo, muchas empresas en Colombia aún perciben la responsabilidad corporativa como un costo adicional en lugar de una inversión a largo plazo, lo que limita su disposición a adoptar prácticas libres de crueldad.

En relación con las entidades gubernamentales, se identificó una insuficiencia en la articulación interinstitucional para garantizar la implementación efectiva de la Ley 2047 de 2020. Organismos como el INVIMA, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), identificados como responsables de supervisar y promover la normativa, carecen de los protocolos necesarios para cumplir con sus funciones. Esta falta de coordinación se traduce en un seguimiento débil de las empresas que deben adoptar prácticas libres de testeo animal. Además, el uso de las multas recaudadas por incumplimientos no ha sido reportado ni dirigido de manera clara hacia el fortalecimiento de infraestructuras que promuevan métodos alternativos, lo que revela un vacío crítico en la gestión gubernamental, donde el potencial de las sanciones como herramienta de cambio se diluye por la ineficacia administrativa.

A esto se suma la limitada capacidad de las entidades reguladoras para incentivar la transición hacia métodos alternativos al testeo animal. Aunque el MinCIT debería liderar campañas de concientización y otorgar incentivos económicos para empresas que cumplan con la ley, su rol ha sido marginal, dejando a las organizaciones sin estímulos claros para implementar nuevas tecnologías. La ausencia de campañas masivas coordinadas entre el MinTIC y entidades relacionadas con el bienestar animal, como el Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal, refleja una falta de compromiso con la sensibilización social y empresarial. Esta debilidad estratégica no solo retrasa la adopción de alternativas más éticas, sino que perpetúa la resistencia cultural y económica dentro de la industria cosmética, exponiendo una gestión fragmentada que requiere una intervención integral para superar las barreras estructurales y operativas.

Finalmente, el análisis destaca la relación entre el testeo animal y la sostenibilidad ambiental, un aspecto frecuentemente ignorado en los debates públicos. Las pruebas en animales no solo infligen sufrimiento, sino que también requieren recursos significativos, incluyendo agua, energía y alimentos para los animales de laboratorio. En contraste, los métodos alternativos, como las simulaciones computacionales y los modelos de piel humana, tienen una huella ecológica considerablemente menor. Hartung (2008) afirma que "los métodos sostenibles no solo son una obligación moral, sino también una necesidad para garantizar la viabilidad a largo plazo de las industrias", lo cual subraya la necesidad de incorporar la sostenibilidad como un pilar fundamental en las estrategias corporativas y las políticas públicas relacionadas con la industria cosmética.

9 Conclusiones y recomendaciones

Los resultados obtenidos a lo largo de esta investigación permiten concluir que, si bien la Ley 2047 del 10 de agosto de 2020 constituye un avance importante en el reconocimiento jurídico de los animales como seres sintientes, su implementación real se encuentra amenazada por una serie de factores estructurales, normativos y comunicacionales que, en conjunto, dificultan su ejecución antes del plazo estipulado. El estudio evidenció que las entidades gubernamentales, que deberían liderar y garantizar la aplicación de esta ley, enfrentan una serie de desafíos que van desde la falta de coordinación interinstitucional hasta la carencia de herramientas normativas que les permitan actuar con eficacia y contundencia frente a las empresas que incumplen la prohibición del testeo animal.

El primer objetivo específico planteado —identificar a las entidades responsables y su marco de acción— permitió constatar que actores como el INVIMA, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), el Ministerio de Ciencia, y organismos regionales como el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal han sido señalados como entes encargados del cumplimiento de la ley; sin embargo, ninguna de estas instituciones ha desarrollado un protocolo claro, una estrategia conjunta o una hoja de ruta técnica que permita cumplir con las metas de la norma. Esta fragmentación institucional se traduce en una implementación parcial y desarticulada, sin responsables directos ni mecanismos eficaces de evaluación, tal debilidad en la arquitectura institucional limita la fuerza vinculante de la ley y da pie a la evasión empresarial.

Además, no se ha expedido un decreto reglamentario que defina los lineamientos específicos para aplicar la ley. Esto representa un obstáculo fundamental, ya que sin una reglamentación detallada es imposible establecer criterios técnicos de verificación, sanciones proporcionales y procesos administrativos eficientes. El vacío normativo transforma la Ley 2047 en un marco legal con buenas intenciones, pero sin herramientas prácticas para su ejecución, este hallazgo responde directamente a la pregunta de investigación, al evidenciar que uno de los principales desafíos que enfrentan las entidades gubernamentales es justamente la indefinición operativa de su propio rol en la implementación.

Con relación al segundo objetivo específico —documentar el cumplimiento por parte de las empresas—, se comprobó que muchas compañías cosméticas han adoptado una postura ambigua

frente a la Ley 2047. Algunas se han adherido a certificaciones cruelty-free otorgadas por organizaciones privadas internacionales, pero sin que exista una supervisión estatal de sus procesos de producción, importación o comercialización. En otros casos, el testeo animal aún es legal, como China, esta dinámica permite que, aunque un producto se declare “libre de crueldad” a nivel de marca, siga involucrando sufrimiento animal en alguna parte de su cadena de valor. Esta situación fue documentada a través de entrevistas y análisis de casos, donde se evidenció la falta de un sistema oficial de certificación nacional y la nula fiscalización por parte del Estado.

La investigación también permitió identificar omisiones y pasividad por parte de las autoridades, se comprobó que no existen planes de inspección activa ni auditorías a empresas del sector, y que las denuncias ciudadanas no tienen un canal institucional claro. No hay reportes públicos ni actualizaciones sobre el estado de cumplimiento de la ley, lo cual refleja una falta de voluntad política o, al menos, de prioridad institucional; sin embargo, el Estado colombiano ha mantenido una postura de observador pasivo frente a una ley que requiere liderazgo, compromiso y acción decidida.

Desde el enfoque comunicacional, se detectó una grave debilidad: la Ley 2047 no ha sido acompañada de una estrategia de difusión ni de pedagogía ciudadana, no hay campañas oficiales que expliquen su contenido, sus implicaciones, o los beneficios del abandono del testeo animal. La población, especialmente los consumidores jóvenes, desconoce tanto los alcances de la norma como su rol dentro del sistema de cumplimiento, esta desconexión fue confirmada en entrevistas y análisis de redes sociales, donde se constató la baja circulación de información institucional y la alta prevalencia de desinformación o apatía sobre el tema. Este hallazgo cumple un rol fundamental para el objetivo específico número tres, al evidenciar cómo la omisión en el ámbito comunicativo es una de las principales barreras para la implementación efectiva de la normativa.

Finalmente, esta investigación confirmó que el periodismo —y en particular el audiovisual— puede desempeñar un rol decisivo en la visibilización de vacíos institucionales, la movilización de la conciencia colectiva y la exigencia pública de responsabilidades. El reportaje desarrollado como producto comunicativo de este proyecto de grado demuestra que es posible construir narrativas accesibles, rigurosas y emocionalmente potentes que no solo informen, sino que activen a la ciudadanía frente a las injusticias que persisten en silencio. En este contexto, erradicar el testeo animal no es solo cumplir una ley: es reconocer que la vida, en todas sus

formas, merece respeto, y que la comunicación tiene el poder de hacer justicia donde el silencio ha sido cómplice.

Con base en las conclusiones anteriores y en correspondencia directa con los objetivos de esta investigación, se plantean las siguientes recomendaciones, orientadas a mejorar las condiciones normativas, operativas y comunicativas necesarias para la correcta implementación de la Ley 2047 de 2020 en Colombia.

1. Reglamentar de manera inmediata la Ley 2047.

Es urgente que el Congreso de la República, junto con los ministerios competentes, expidan un decreto reglamentario claro, detallado y ejecutable que establezca mecanismos de inspección, sanción y verificación del cumplimiento de la ley. Este decreto debe contemplar un cronograma de implementación, criterios técnicos de evaluación, y una matriz de sanciones adaptada a las diferentes dimensiones del incumplimiento.

2. Crear una unidad interinstitucional de seguimiento.

Se recomienda la conformación de una comisión permanente integrada por el INVIMA, MinCIT, Ministerio de Salud, Ministerio de Ciencia y ONG especializadas, con el fin de coordinar acciones de monitoreo, educación, apoyo técnico e incentivos para empresas. Esta unidad debe contar con presupuesto propio y rendir informes periódicos públicos.

3. Implementar campañas de educación y pedagogía ciudadana.

El Gobierno debe lanzar campañas nacionales en redes sociales, medios tradicionales y espacios institucionales que informen a los consumidores sobre la Ley 2047, expliquen cómo identificar productos cruelty-free, y visibilicen los canales de denuncia ante incumplimientos. Estas campañas deben dirigirse especialmente a los jóvenes, utilizando un lenguaje visual, directo y emocional.

4. Promover incentivos a la innovación tecnológica sin testeo animal.

El MinCIT y el Ministerio de Ciencia deben ofrecer líneas de financiación, exenciones tributarias y apoyo técnico a las empresas que desarrollen o adopten métodos alternativos al testeo animal. Estas medidas no solo facilitarían la transición ética, sino que fortalecerían la competitividad del sector cosmético colombiano a nivel internacional.

5. Fortalecer el rol del periodismo de investigación en esta agenda.

Se recomienda que los medios de comunicación, en alianza con universidades y

organizaciones sociales, desarrollen coberturas sistemáticas sobre el cumplimiento de la Ley 2047, incluyendo reportajes, campañas multimedia y seguimiento a las entidades responsables. Esta labor debe ejercerse con rigor ético, narrativas accesibles y un enfoque en los derechos de los animales.

6. Fomentar el consumo informado y responsable.

La ciudadanía debe ser parte activa del proceso, utilizando su poder de compra para favorecer marcas certificadas y exigir transparencia a la industria. Asimismo, es fundamental que los consumidores conozcan y utilicen las herramientas legales disponibles para denunciar el incumplimiento de la normativa.

7. Ampliar el uso de narrativas audiovisuales y digitales como herramientas de incidencia.

Experiencias como el reportaje “Testeo Animal Denegado”, diseñado en esta tesis, deben ser replicadas por otras iniciativas comunicativas. Estas piezas permiten sensibilizar desde la emoción, conectar con nuevas audiencias y ejercer presión ética sobre los actores responsables del cumplimiento de la ley.

10 Bibliografía

- Adda, O. (s. f.). *ONG ADDA: Experimentación*. Ong ADDA. <https://www.addaong.org/es/que-denunciamos/experimentacion/>
- Arana, L. (2014). Médicos alemanes contra la experimentación animal. *ElDiario.es*.
https://www.eldiario.es/caballodenietzsche/torturar-animales-cura-alzheimer_132_4916325.amp.html
- Arboleda Mariño, P. (2015). Experimentación con animales: perspectiva desde la ética organizacional y algunos casos internacionales. *Universidad Militar Nueva Granada*.
<https://repository.umng.edu.co/server/api/core/bitstreams/1a14ee35-e098-4d35-b09d-21e5229a5aa2/content>
- Bustos, R. A., & Valenzuela, F. (2018). Evolución de aspectos bioéticos de la experimentación en animales: el origen del concepto “Cruelty free”. *Revista Chilena de Dermatología*, 33(2).
<https://doi.org/10.31879/rcderm.v33i2.136>
- Comité Asesor Bioética Fondecyt – Conicyt (2009). “Aspectos Bioéticos de la Experimentación Animal”. (2009). <https://www.conicyt.cl/fondecyt/files/2012/10/Libro-4-Aspectos-Bio%C3%A9ticos-de-la-Experimentaci%C3%B3n-Animal.pdf>
- Cuesta Brey, L., & Sánchez Rodríguez, K. (2007). «Aspectos éticos de la experimentación con animales». *Bioética*. <https://cbioetica.net/revista/72/722527.pdf>
- De Lucas Travesí, B. (2020). Discursos de la industria cosmética respecto a la experimentación animal “Entre el antropocentrismo y el activismo contra el sufrimiento animal”. *Comillas Universidad Pontificia*.
<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/37394/TFG-%20de%20Lucas%20Travesi%2c%20Belen.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Constanza M. (2022). *El origen del testeo animal en la industria cosmética y la hora de que llegue a su fin*. Ongteprotejo.org. Recuperado el 18 de marzo de 2024, de <https://ongteprotejo.org/ar/articulos/el-origen-del-testeo-animal-en-la-industria-cosmetica-y-la-hora-de-que-llegue-a-su-fin/>
- Espinosa, D., & Castañeda, D. (2020). Estrategias alternativas a la producción con base en experimentación animal en productos tópicos de maquillaje facial consumidos en Colombia. *Universidad Pontifica Bolivariana*.

- <https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/6176/Estrategias%20alternativas%20a%20la%20producci%3%b3n%20con%20base%20en%20experimentaci%3%b3n%20animal.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Figallo, M., & Farfan, J. (2022). El testeo en animales para la aprobación de productos cosméticos como una forma de crueldad animal en el Perú. *Universidad César Vallejo*. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/94859/Farfan_DRJJ-Figallo_PMP-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y
- Millar, CCJM, Choi, CJ y Chu, RTJ (2005). El Estado en los distritos de ciencia, tecnología e innovación: Modelos conceptuales para China. *Análisis Tecnológico y Gestión Estratégica*, 17 (3), 367-373. <https://doi.org/10.1080/09537320500211722>
- Hartung, T. (2008). Toxicology for the twenty-first century: The emergence of alternatives to animal testing. *Nature Biotechnology*, 26(8), 849-851. Recuperado de <https://www.nature.com/articles/nbt0808-849>
- Inside the Monkey Lab*. (s. f.). [Video]. Video. <https://youtu.be/7bVtI-w1BJk?si=5C-XQXhhOuphlpm>
- Congreso de la República de Colombia. (2024). *LEY 2047 DE 2020*. Recuperado de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30039697>
- Campos, S. (2024). *Lo que debes saber sobre la ley que prohíbe la experimentación en animales para cosméticos en Chile*. Recuperado de <https://ongteprotejo.org/articulos/lo-que-debes-saber-sobre-el-proyecto-de-ley-que-prohibe-la-experimentacion-en-animales-en-productos-cosmeticos-en-chile/>
- López, D. M. (2022). *La industria cosmética colombiana, orígenes, evolución y retos*. [Monografía]. Repositorio Institucional UNAD. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/51998>
- Mateus, Y. (2024). Entrevista sobre la ley 2047 de 2020 y métodos alternativos. Entrevista realizada el 17 de octubre de 2024
- Meikle, G. (2016). *Social Media Communication, Sharing and Visibility*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/303434307_Social_Media_Communication_Sharing_and_Visibility

Moreno, J. (2024). Entrevista sobre la experimentación animal y métodos alternativos. Entrevista realizada el 14 de noviembre de 2024

Nichols, B. (1991). *Representing Reality: Issues and Concepts in Documentary*. Indiana University Press. Recuperado de https://metamentaldoc.com/9_La%20Representacion%20de%20la%20Realidad_Bill%20Nichols.pdf

Nussbaum, M. (2022). *Justice for Animals: Our Collective Responsibility*. Simon & Schuster
Peters, A. (2018). *Designing for Emotion*. A Book Apart. Recuperado de [https://theswissbay.ch/pdf/Gentoomen%20Library/The%20Actually%20Useful%20Programming%20Library/Design/Designing%20for%20Emotion%20-%20Spool%20-%20A%20Book%20Apart%20\(2011\).pdf](https://theswissbay.ch/pdf/Gentoomen%20Library/The%20Actually%20Useful%20Programming%20Library/Design/Designing%20for%20Emotion%20-%20Spool%20-%20A%20Book%20Apart%20(2011).pdf)

Pilar, V. M. M., & Pilar, V. M. M. (2021). *¿Existen alternativas a los experimentos con animales?*. Recuperado de https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1886-58872021000100006&script=sci_arttext&tlng=en#affl

Miccoli, F. (2023). *Preguntas y respuestas: respuesta de la Comisión a la iniciativa ciudadana «Salvar los cosméticos libres de crueldad: comprometerse con una Europa sin experimentación con animales»*. European Commission - European Commission. Recuperado de https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/QANDA_23_3995

Ramírez Ríos, Y. (2016). Lineamientos básicos en diseño y desarrollo de productos cosméticos y farmacéuticos en la etapa de pre-formulación y formulación aplicando los principios de Quality By Design. *Universidad Militar Nueva Granada*. Recuperado de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/14967/Ram%C3%ADrezR%C3%ADosYuryNatalia2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Barberi, J., Chica, G. y Yepes, C. (s.f.). *¡Ládralo! - ¿Se acaba la experimentación con animales en Colombia?* Raya- Red de ayuda animal. Recuperado de https://www.facebook.com/corporacionraya2/videos/2579007122365418/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-IOS_GK0T-GK1C&ref=sharing&mibextid=w8EBqM

Rojas, L. (s. f.). Protección animal y el testeo en la industria cosmética, perspectiva del derecho comparado como aporte a la ley 2047/ 2020 Colombia. *Universidad Católica de*

- Colombia. Recuperado de <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/dd6dbd74-668a-4cfb-b29d-10a2c8468c21/content>
- Núñez, T. (s. f.). *Testeo en animales para cosmética en Chile: la cruel práctica que podría llegar a su fin en el territorio nacional*. Ladera Sur. Recuperado de <https://laderasur.com/articulo/testeo-en-animales-para-cosmetica-en-chile-la-cruel-practica-que-podria-llegar-su-fin-en-el-territorio-nacional/>
- Arbeláez, N., Muñoz, C., Rojas, S. y Forero, M. (s. f.). *Testeo en animales: ¿se puede salvar al conejo Ralph? Pesquisa Javeriana*. Recuperado de <https://www.facebook.com/PesquisaJaveriana/videos/testeo-en-animales-se-puede-salvar-al-conejo-ralph/964608367409351/?mibextid=w8EBqM&rdid=M2MBXhOdQ4wg0GRm>
- Ubilla, M. J., Poblete, E., & Goich, M. (2014). Animales de laboratorio y bienestar animal: ¿Son estos conceptos compatibles? *Universidad de Santiago de Chile*. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/162594131.pdf>
- ICA. Utilización de animales en la investigación y educación. (2022 c a p í t u l o 7. 8.). En *Código Sanitario para los Animales Terrestres*. Recuperado de <https://www.ica.gov.co/getattachment/Areas/Pecuaria/Servicios/Inocuidad-en-las-Cadenas-Agroalimentarias/Bienestar-Animal/CAPITULO-7-8-UTILIZACION-DE-ANIMALES-EN-LA-INVESTIGACION-Y-EDUCACION-1.pdf.aspx?lang=es-CO>
- Von Arcken Cancino, B. (2013). Aspectos éticos de la experimentación con animales». *Universidad el Bosque*. Recuperado de <https://repositorio.unbosque.edu.co/server/api/core/bitstreams/1fb875e2-6da4-447e-8835-7a210ac84bce/content>
- Yunta, E. R. (2007). Ética de la investigación en modelos animales de enfermedades humanas. *Acta Bioethica*, 13(1). Recuperado de <https://doi.org/10.4067/s1726-569x2007000100004>
- Tv UNAM. (2021, mayo 11). *Experimentación Animal ¿Necesaria para el desarrollo científico?* [Vídeo]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=zOw5F_4MGeE
- Graham, R. (2024, 19 febrero). *El testeo de cosméticos en animales es cruel, pero existen alternativas*. Sentient. <https://sentientmedia.org/es/el-testeo-de-cosmeticos-en-animales-es-cruel-pero-existen-alternativas/>

- Pico, L. M. S. (2019, 3 abril). Testeo en animales para cosméticos: Prohibido en Colombia por ley. *RCN Radio*. <https://www.rcnradio.com/politica/camara-aprobo-prohibicion-de-testeo-en-animales-para-produccion-de-cosmeticos>
- Noticias Caracol. (2021, 17 abril). *Animales que son sometidos a pruebas de laboratorio: ¿qué tanto daño les causa?* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=M3NJK8JVXn8>
- Revista Jengibre. (2023, 25 abril). Más de 200 millones de animales son usados anualmente para experimentos en todo el mundo. *El Mostrador*. Recuperado de <https://www.elmostrador.cl/revista-jengibre/mascotas/2023/04/25/mas-de-200-millones-de-animales-son-usados-anualmente-para-experimentos-en-todo-el-mundo/>
- Tv UNAM. (2021, 7 mayo). *Crueldad animal | ¿Es necesaria la Experimentación con animales? | #EnTrending* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=8mXdrD7ncHA>
- Moya, A. (2023, 9 mayo). *11 estadísticas indignantes de experimentos en animales | PETA Latino*. PETA Latino. <https://www.petalatino.com/blog/experimentos-animales-estadisticas/>
- Animal Research in the European Union*. (2020, 29 mayo). Spotify. <https://open.spotify.com/episode/0jRF02yZkZWz6rdKgcooeG>
- Micolucci, V. (2020, 22 junio). Testeo en animales cosméticos | Cosmética Vegana. *COSMETIC LATAM*. Recuperado de <https://www.cosmeticlatam.com/index.php/2020/06/16/avances-contrael-testeo-en-animales-en-colombia/>
- Botero, M. C., & Botero, M. C. (2023, 28 julio). “*La investigación con animales es una necesidad que tiene que ser temporal*”: Juana Ángel Uribe. *Revista Pesquisa Javeriana*. <https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/investigacion-con-animales/>
- Editores Group, PCC. (2022, 5 septiembre). *Experimentación con animales en la industria cosmética. ¿Qué debes saber?* PCC Group Product Portal. Recuperado de <https://www.products.pcc.eu/es/blog/experimentacion-con-animales-en-la-industria-cosmetica-que-debes-saber/>
- Obando, J. (2020, 15 octubre). Ley 2047 de 2020 “Por la cual se prohíbe en Colombia la experimentación, importación, fabricación y. . . *Derecho del Medio Ambiente*. <https://medioambiente.uxternado.edu.co/ley-2047-de-2020-por-la-cual-se-prohibe-en->

[colombia-la-experimentacion-importacion-fabricacion-y-comercializacion-de-productos-cosmeticos-sus-ingredientes-o-combinaciones-de-ellos-que-sean/](#)

World Health Organization. (2004, 22 octubre). *Pharmacovigilance: ensuring the safe use of medicines*. <https://www.who.int/publications/i/item/WHOEDM2004.8>

Colombiano, E. (2024, 8 agosto). *Denuncian que Duque y Petro le hicieron “conejo” a reglamentación de ley que prohíbe testeos en animales con fines cosméticos*. El Colombiano. Recuperado de <https://www.elcolombiano.com/colombia/testeo-en-animales-reglamentacion-de-ley-como-va-colombia-GB25178529>

11 Anexos

- [Certificado TURNITIN.pdf](#)
- [Matriz de Análisis.xlsx](#)
- [Marco Legal.xlsx](#)
- [Marco Conceptual.xlsx](#)
- [Carta de Cumplimiento Ley 2047 de 2020.pdf](#)
- [Respuestas de Entidades Gubernamentales a Carta de Cumplimiento](#)